



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 12 de junio de 2006 Núm. 111	Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><tr><td></td><td>Precio (€)</td></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	1
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	3
Ponferrada	9
Astorga	11
Gradefes	11
Soto y Amio	20
Villamol	20
Mancomunidades de Municipios	
La Maragatería	20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social - Valladolid	22
Juzgados de Primera Instancia	
Número cuatro de León	23
Juzgados de Instrucción	
Número dos de Amurrio (Álava)	23
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Ponferrada	23
Número uno de Astorga	24
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de abril pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN OSEJA DE SAJAMBRE
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2003
 Contratista: CONSTRUCCIONES JUAN JOSÉ CANAL
 Número: 19
 Importe adjudicación: 75.000 €

Denominación: MEJORA SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BORRENES
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: URIOGA S.A.
 Número: 5
 Importe adjudicación: 47.700 €

Denominación: MEJORA DE SANEAMIENTO EN VEGACERNEJA
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: JAVIER RODRÍGUEZ G. S.L.
 Número: 6
 Importe adjudicación: 54.713,35 €

Denominación: MEJORA PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLO DE CABRERA
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: URIOGA S.A.



Número: 8
 Importe adjudicación: 54.500 €

Denominación: PAVIMENTACION CALLES EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: ORVIGULE, SL
 Número: 9
 Importe adjudicación: 60.361,14 €

Denominación: MEJORA SANEAMIENTO EN PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE LA ERCINA (DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN YUGUEROS)
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: JAVIER RODRÍGUEZ G. S.L.
 Número: 11
 Importe adjudicación: 52.841 €

Denominación: MEJORA ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ENCINEDO
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: URIOGA S.A.
 Número: 12
 Importe adjudicación: 43.000 €

Denominación: MEJORA PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LUCILLO
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: DANIEL GORDÓN REBORDINOS
 Número: 13
 Importe adjudicación: 50.323,2 €

Denominación: MEJORA SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE POSADA DE VALDEÓN
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: JENARO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Número: 15
 Importe adjudicación: 54.137,42 €

Denominación: MEJORA PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILLAS
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: ASFALTOS DE LEÓN, SL
 Número: 18
 Importe adjudicación: 85.248 €

Denominación: MEJORA PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE SENA DE LUNA
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A.
 Número: 19
 Importe adjudicación: 54.154,92 €

Denominación: MEJORA ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLOBISPO DE OTERO
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: SONDEOS SANTAREN, S.L.
 Número: 25
 Importe adjudicación: 44.582 €

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VILLARES DE ÓRBIGO
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: DANIEL GORDÓN REBORDINOS
 Número: 26
 Importe adjudicación: 46.788,53€

Denominación: DEPÓSITO EN CASTRO Y ABANO
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: OBRAS Y CONTRATAS SECO, S.L.
 Número: 28
 Importe adjudicación: 53.000 €

Denominación: MEJORA PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005

Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
 Número: 33
 Importe adjudicación: 59.900 €

Denominación: MEJORA PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUSENDOS DE LOS OTEROS
 Plan: ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS AÑO: 2005
 Contratista: EXCAVACIONES TORUEÑO, SL
 Número: 34
 Importe adjudicación: 51.300 €

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FABERO
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: VAZPER 3 S.L.
 Número: 20
 Importe adjudicación: 101.000 €

Denominación: RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MATANZA
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: EXCAVACIONES TORUEÑO, SL
 Número: 27
 Importe adjudicación: 44.900 €

Denominación: MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE QUINTANA Y CONGOSTO
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: OBRAS Y CONTRATAS CARLOS FERNÁ
 Número: 31
 Importe adjudicación: 40.243,9 €

Denominación: RENOVACION RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIEGO DE LA VEGA
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES GORGOJO
 Número: 32
 Importe adjudicación: 72.000 €

Denominación: RENOVACION Y MEJORA REDES DE ABASTECIMIENTO EN PARDAMAZA
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: VAZPER 3 S.L.
 Número: 40
 Importe adjudicación: 38.500 €

Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN IRUELA
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: DANIEL GORDÓN REBORDINOS
 Número: 42
 Importe adjudicación: 43.869,59 €

Denominación: RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SANTIBÁÑEZ DEL PORMA
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: EXCAVACIONES TORUEÑO, SL
 Número: 44
 Importe adjudicación: 41.049,3 €

Denominación: RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CARRERA
 Plan: CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005
 Contratista: CONASTUR S.L.
 Número: 60
 Importe adjudicación: 52.800 €

Denominación: PUENTE SOBRE EL RÍO PORMA EN VILLAFRUELA DEL CONDADO
 Plan: CONVENIOS COOPERACIÓN Año: 2005
 Contratista: DOMINGO CUETO S.A.
 Número: 1
 Importe adjudicación: 291.446 €

León, 15 de mayo de 2006.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:
Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.
Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones, los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en derecho.

León, 4 de mayo de 2006.—EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
053313-2005	ABAD GARCIA PEDRO	09763451	LA POLA DE GORDON	21/09/05	301,00	72/3/-
054612-2005	ABAD GARCIA PEDRO	09763451	LA POLA DE GORDON	27/09/05	301,00	72/3/-
054783-2005	ABAD GARCIA PEDRO	09763451	LA POLA DE GORDON	28/09/05	301,00	72/3/-
055137-2005	ABAD GARCIA PEDRO	09763451	LA POLA DE GORDON	29/09/05	301,00	72/3/-
055997-2005	ACEBES FUERTES MARIANO	10180141	VILLAGARCIA DE LA VEG	03/10/05	60,00	154/-1A
054940-2005	ADASCALULUI CORINA	X4176477E	AZADINOS	28/09/05	70,00	94/2/1D
049531-2005	AGUAYO SALAS IRATXE	30670731	BILBAO	03/09/05	301,00	72/3/-
052174-2005	ALDIR SUAREZ ALEJANDRO	10056251F	PONFERRADA	15/09/05	70,00	94/2/1J
054186-2005	ALEGRE MOLERO MIGUEL ANGEL	9777980	LEON	25/09/05	70,00	94/2/1J
055294-2005	ALF BETANZOS SL	B15085335	BETANZOS	30/09/05	301,00	72/3/-
051447-2005	ALLER CABERO ALIPIO	9766358Y	LEON	12/09/05	70,00	94/2/1J
051854-2005	ALLER CABERO ALIPIO	9766358Y	LEON	14/09/05	45,08	9/1/-
052938-2005	ALLER CABERO ALIPIO	9766358Y	LEON	19/09/05	70,00	94/2/1J
050446-2005	ALLER FERNANDEZ GERARDO	9769272	LEON	07/09/05	150,00	146/1/1A
054144-2005	ALLER PRIETO JOSE ANGEL	9735060	CILLANUEVA	25/09/05	600,00	20/-/-
055743-2005	ALONSO CABRITO MARIA JOSE	9799882	LEON	02/10/05	150,00	146/1/1A
052952-2005	ALONSO LLAMAS LUIS M	11953882	BENAVENTE	19/09/05	150,00	146/1/1A
055240-2005	ALONSO LUCAS RICARDO	10181999	LEON	29/09/05	60,00	154/-1A
052593-2005	ALONSO RODRIGUEZ MIGUEL	30624587	LEON	17/09/05	96,00	72/1/1A
054854-2005	ALONSO RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	71415420Y	VALDELAFUENTE	28/09/05	45,08	9/3/-
052114-2005	ALONSO SERRANO TOMAS	71504118	PONFERRADA	15/09/05	45,08	9/1/-
050298-2005	ALVARADO ALONSO FE	71409637	MADRID	07/09/05	301,00	72/3/-
053380-2005	ALVARADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	7986137P	SALAMANCA	21/09/05	45,08	9/1/-
055132-2005	ALVAREZ ALVAREZ PATRICIA	36128488	A CORUÑA	29/09/05	301,00	72/3/-
054979-2005	ALVAREZ AMABLE	71422885	LEON	28/09/05	60,00	154/-1A
051052-2005	ALVAREZ CADENAS EDUARDO	71507499	LEON	11/09/05	100,00	18/1/1A
050891-2005	ALVAREZ GONZALEZ DOMINGO JOSE	9685656	VILLAQUILAMBRE	09/09/05	70,00	94/2/1E
055717-2005	ALVAREZ GUIASOLA ALFONSO	9771044T	LEON	02/10/05	70,00	94/2/1I
051421-2005	ALVAREZ ROCES CANDIDO	10905656	GUJON	12/09/05	70,00	94/2/1D
053835-2005	ALVAREZ RODRIGUEZ ALFREDO GREGO	10782997	CALDONES GUJON	23/09/05	301,00	72/3/-
050602-2005	ALVAREZ RODRIGUEZ SUSANA	09419194	SORRODILES CANGAS NAR	08/09/05	301,00	72/3/-
054980-2005	ALVARO ALCALDE JORDI	37267671	MADRID	28/09/05	60,00	154/-1A
052565-2005	AMORIN MARCELO	4707304D	LEON	17/09/05	45,08	9/1/-
052697-2005	AMORIN MARCELO	4707304D	LEON	19/09/05	45,08	9/1/-
052247-2005	ANDRADE SOENGAS MANUEL	01253263	SAN ANDRES RABANEDO	16/09/05	301,00	72/3/-
049941-2005	ANTUÑA CRESPO EMILIO	32875837	EL ENTREGO	05/09/05	100,00	18/1/1A
050190-2005	ARAGU DIEZ CRISTINA	71422006	LEON	06/09/05	90,00	65/1/1A
051688-2005	ARENAS ALONSO MIREYA	9808313	ROBLEDO DE TORIO	13/09/05	60,00	154/-1A
053994-2005	ARIAS GONZALEZ ALBERTO	71417402X	LEON	23/09/05	90,00	4/-/01

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
051420-2005	ARTIME RODRIGUEZ CONSTANTINO	11351154X	AVILES	12/09/05	70,00	94/2/11
055818-2005	ASENSI MESTRE RAMON	19414984	LA POBLA DE VALLBONA	03/10/05	301,00	72/3/-
055190-2005	BAJO RUIZ DOMINGO	71449911C	LEON	29/09/05	70,00	94/2/1D
054485-2005	BALBUENA GONZALEZ FRANCISCO JOS	09748756	VILAOBISPO DE REGUER	27/09/05	301,00	72/3/-
055078-2005	BALBUENA GONZALEZ FRANCISCO JOS	09748756	VILAOBISPO DE REGUER	29/09/05	301,00	72/3/-
054705-2005	BALBUENA GUERRA LUIS	09714396	LEON	27/09/05	70,00	94/2/1G
051066-2005	BARGAS JIMENEZ CONCEPCION	50932987	ALCALA DE HENARES	11/09/05	60,00	155/-1A
052309-2005	BARRALLO ARIAS MARIA ADORACION	09728200	LEON	16/09/05	301,00	72/3/-
055747-2005	BERLANGA GONZALEZ FELICIANO IVA	71440088U	LEON	02/10/05	60,00	154/-1A
049768-2005	BERMUDEZ CURIEL MARIA CRISTINA	12756050	CASCON DE LA NAVA	05/09/05	301,00	72/3/-
050025-2005	BERMUDEZ CURIEL MARIA CRISTINA	12756050	CASCON DE LA NAVA	06/09/05	301,00	72/3/-
054508-2005	BERNARDO BERNARDO MARIA DOLORES	09697893	LEON	27/09/05	301,00	72/3/-
051017-2005	BLANCO BELINCHON FROILAN	9598761	LEON	11/09/05	70,00	94/2/1D
049204-2005	BLANCO ROBLEDA LUIS	76723560	BUBIA	01/09/05	70,00	94/2/1D
052148-2005	BODERO PEREZ EUMENIO	9724803	LEON	15/09/05	70,00	94/2/1D
054907-2005	BORJA BORJA RUFINO	71421885	MANSILLA DE LAS MULAS	28/09/05	100,00	101/1/1A
055113-2005	BOTAS SAHELICES FRANCISCO MANUE	09762048	LEON	29/09/05	301,00	72/3/-
055297-2005	BOZA GOMEZ SUSANA	50446056	MADRID	30/09/05	45,08	91/-
055579-2005	BOZA GOMEZ SUSANA	50446056	MADRID	01/10/05	45,08	91/-
054440-2005	BREA RIEGO JORGE	9756117	SAN ANDRES RABANEDO	26/09/05	70,00	94/2/1G
054219-2005	BUGALLO MARTINEZ JOSE MANUEL	32606024	A CORUÑA	26/09/05	301,00	72/3/-
054236-2005	BUGALLO MARTINEZ JOSE MANUEL	32606024	A CORUÑA	26/09/05	301,00	72/3/-
054938-2005	BURON LLAMAZARES MARIA LUZ AMOR	09756978	LEON	28/09/05	70,00	94/2/1D
049943-2005	CANELO TEJEDA F JAVIER	50432462	VILAOBISPO	05/09/05	150,00	146/1/1A
053951-2005	CARDEÑOSA MUÑOZ BASILISA	9470039	MADRID	23/09/05	70,00	94/2/1D
049684-2005	CARRERO HERRERO JUAN	01651867	ALCALA DE HENARES	04/09/05	60,00	121/-1A
054435-2005	CARRIZO PRIETO NEFTALI	71434724	LEON	26/09/05	301,00	72/3/-
049604-2005	CARVAJAL MENENDEZ RAFAEL JESUS	01390496	PLAYA SAN JUAN	03/09/05	301,00	72/3/-
049785-2005	CARVAJAL MENENDEZ RAFAEL JESUS	01390496	PLAYA SAN JUAN	05/09/05	301,00	72/3/-
052005-2005	CARVAJAL VALLEJO VICENTE	12727383	RIBASECA	15/09/05	301,00	72/3/-
051939-2005	CASADO SANTAMARTA MARIA YOLANDA	9706530R	LEON	14/09/05	70,00	94/2/1D
054420-2005	CASTAÑEDA TEJO JESUS JOSE	9287795	BECILLA DE VALDERADUE	26/09/05	70,00	94/2/1D
049512-2005	CASTO ARIAS MANUEL	9722184	LEON	02/09/05	100,00	117/1/1A
050357-2005	CASTRO ALONSO JAVIER	9758527	LEON	07/09/05	70,00	94/2/1D
053713-2005	CATIFORIN S L	B24305310	LEON	23/09/05	45,08	91/-
052693-2005	CONCHESO CUESTA RUBEN JACOB	9794305	TROBAJO DEL CAMINO	18/09/05	600,00	20/-
049651-2005	CONCHESO FRESNO JOSE MANUEL	71604562	LEON	03/09/05	301,00	72/3/-
055243-2005	CONTRERAS JAÑEZ ROBERTO	9744324Y	LEON	29/09/05	60,00	154/-1A
052066-2005	CORRAL PEREZ JOSE MARIA	13125456	S MARTIN HUMADA	15/09/05	301,00	72/3/-
049467-2005	CORTE ARIAS MANUEL	9722184	LEON	02/09/05	100,00	181/1/1A
055975-2005	CORTES INFANTE DIEGO	48300458	LEON	03/10/05	70,00	94/2/1D
050129-2005	COSGAYA PELAEZ HIGINIO	12705163	LEON	06/09/05	301,00	72/3/-
054503-2005	COSTALES FERNANDEZ MAXIMINO	10792697Q	GIJON	27/09/05	30,05	92/-
049882-2005	CRUZ VIGO LAPAROSCOPIA DOS MIL	B24429920	LEON	05/09/05	301,00	72/3/-
052378-2005	CUBILLAS ALVAREZ MIGUEL ANGEL	10204047	ASTORGA	16/09/05	100,00	181/1/1A
054655-2005	CUBILLAS PEREZ ARTURO	9758525Q	BARALLA	27/09/05	100,00	181/1/1A
054098-2005	CUEVA GARCIA ANGEL LUIS	04579084	CUENCA	24/09/05	301,00	72/3/-
051770-2005	CUEVAS RODRIGUEZ ROBERTO	9401205R	ALZUZA	14/09/05	45,08	91/-
052960-2005	DA CUIHA PIMENTA VICTOR MANUEL	691201948	AS NEVES	19/09/05	60,00	154/-1A
053990-2005	DE CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO	9721538	LORENZANA	23/09/05	45,00	167/-1A
054137-2005	DE DIEGO IBÁÑEZ JOSE MARIA	9672108X	LEON	24/09/05	70,00	94/2/1D
050460-2005	DE LA BALLINA DOMINGUEZ ALVARO	71447335	TROBAJO DEL CAMINO	07/09/05	320,00	31/1/1B
052862-2005	DE LA FUENTE MARTINEZ TOMAS	10186244	VALCABADO DEL PARAMO	19/09/05	301,00	72/3/-
055651-2005	DE LA LOMA MARCOS ENRIQUE	71430979	MANSILLA DE LA MULAS	01/10/05	150,00	146/1/1A
054022-2005	DE LORENZO AMADO SUSANA	09781112	LEON	24/09/05	301,00	72/3/-
053054-2005	DE MIGUEL GARCIA CARLOS	11809247N	MADRID	20/09/05	45,08	91/-
054611-2005	DEL POZO MIGUELEZ YOLANDA	9718320	ARONA	27/09/05	45,08	91/-
049925-2005	DEL RIEGO GORDON MARIA LUISA	9743673	LEON	05/09/05	70,00	94/2/1D
054686-2005	DIEGUEZ GUTIERREZ JONATHAN	45683707	LEON	27/09/05	70,00	94/2/1D
055610-2005	DIEZ CASERO JOSE MANUEL	9811634	LA POLA DE GORDON	01/10/05	600,00	20/-
050945-2005	DIEZ CUERVO ESAUL	71441334	LEON	09/09/05	100,00	117/1/1A
053693-2005	DIEZ GARCIA RAFAEL	9810756	LEON	22/09/05	70,00	94/2/1E
051492-2005	DIEZ GONZALEZ MANUELA ANGELINA	14850222	LEON	12/09/05	301,00	72/3/-
054263-2005	DIEZ HERRERA MA CARMEN	13675918	SANTANDER	26/09/05	301,00	72/3/-
053901-2005	DIOP ALIOU	X0570413J	LEON	23/09/05	301,00	72/3/-
054532-2005	DIOP ALIOU	X0570413J	LEON	27/09/05	301,00	72/3/-
050047-2005	DOMINGO SANTOS ISABEL	9755264	LEON	06/09/05	45,08	91/-
055204-2005	DOS ANJOS CONCEICAO LUCIA ANGEL	9790875	LEON	29/09/05	70,00	94/2/1D
050736-2005	DOSMIL VEINTE TECNOLOGIA INTEGR	B83056002	LAS ROZAS DE MADRID	09/09/05	301,00	72/3/-
054911-2005	DURANY CASTRILLO MARIA PILAR	10051307	LEON	28/09/05	100,00	181/1/1A
053751-2005	EL BARHMI ABDELGHANI	TV5117351D	LEON	23/09/05	45,08	91/-
054941-2005	EL BARHMI ABDELGHANI	TV5117351D	LEON	28/09/05	70,00	94/2/1D
051855-2005	ELECTRICIDAD LLANO S L	B33248386	COLLOTO OVIEDO	14/09/05	301,00	72/3/-
053578-2005	ESCOBAR MODINO AMANCIO	09629827	GALDAKAO	22/09/05	45,08	91/-
051924-2005	ESCUDEIRO PEREZ FAUSTO PABLO	09704499	LEON	14/09/05	301,00	72/3/-
051872-2005	EUOPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	14/09/05	301,00	72/3/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
050888-2005	EXCLUSIVAS EURODISC SL	B83206953	MADRID	09/09/05	301,00	72/3/-
053911-2005	FABBIL GABRIELLE	X1831814	AZADINOS	23/09/05	70,00	94/2/1D
053974-2005	FABBRI GABRIELLA	X1831814	AZADINOS	23/09/05	150,00	143/1/1A
055365-2005	FERCOCAL S A L	A49027089	SAN AGUSTIN DEL POZO	30/09/05	301,00	72/3/-
053390-2005	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	10018640	VILLABLINO	21/09/05	45,08	9/1/-
053420-2005	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	10018640	VILLABLINO	21/09/05	60,00	154/-/1A
050659-2005	FERNANDEZ ANTUNEZ JUAN ALFONSO	9663096	LEON	08/09/05	70,00	94/2/1D
049389-2005	FERNANDEZ ARIAS LUCIA	10064702	VILLASECA DE LACIANA	02/09/05	301,00	72/3/-
054404-2005	FERNANDEZ CRESPO NICOLAS	71428633V	LEON	26/09/05	70,00	94/2/1D
054353-2005	FERNANDEZ DEL CASTILLO MARTA	09788693	LEON	26/09/05	45,08	9/1/-
049660-2005	FERNANDEZ DEL RIO MANUEL	9490957F	LEON	03/09/05	60,00	154/-/1A
053742-2005	FERNANDEZ GALA LIRIA	09715400	LEON	23/09/05	45,08	9/3/-
052891-2005	FERNANDEZ GARCIA DAVID	9800785W	MADRID	19/09/05	70,00	94/2/1D
052465-2005	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL A.	9773638H	LEON	16/09/05	60,00	154/-/1A
055468-2005	FERNANDEZ MARIA	9756596L	SAN ANDRES RABANEDO	30/09/05	70,00	94/2/1D
052653-2005	FERNANDEZ MIRANDA MANUEL	11724905	REVELLINOS	18/09/05	301,00	72/3/-
050037-2005	FERNANDEZ MOTOS FRANCISCO	71412226	VALENCIA DE DON JUAN	06/09/05	301,00	72/3/-
049318-2005	FERNANDEZ PERTEJO VICENTE	09710020	LEON	02/09/05	45,08	9/1/-
051392-2005	FERNANDEZ PRIETO EDUARDO	71432895	ZARAGOZA	12/09/05	70,00	94/2/1D
054432-2005	FERNANDEZ VIEGAS ALBERTO	71426648	LEON	26/09/05	70,00	94/2/11
055907-2005	FERRERO FERNANDEZ ROBERTO	71552052	CASTRILLO VALDUERNA	03/10/05	301,00	72/3/-
051928-2005	FIDALGO MUÑIZ MIGUEL ANGEL	71432693	LEON	14/09/05	70,00	94/2/1D
050990-2005	FLOREZ SOTO MIGUEL ANGEL	71428841	LEON	10/09/05	70,00	94/2/1D
050137-2005	FONTANERIA EUROPA DE BENAVENTE	B49183981	BENAVENTE	06/09/05	301,00	72/3/-
050141-2005	FRANCISCO JAVIER GRANADO	44781699	BADAJOS	06/09/05	70,00	94/2/11
052711-2005	FRESCO LOBREGO SANTIAGO	37054110Y	LEON	19/09/05	30,05	9/2/-
054625-2005	FUERTES CABERO MANUEL LUCAS	9749552J	LEON	27/09/05	45,08	9/1/-
050955-2005	FUERTES PEREZ MA ANGELES	09722599	LEON	09/09/05	301,00	72/3/-
051821-2005	FUERTES SOTO LUCIO	09773787	LEON	14/09/05	45,08	9/1/-
052859-2005	FURGONETAS DE ALQUILER SA	A28659423	LEGANES	19/09/05	301,00	72/3/-
053704-2005	GABARRE DUAL JUAN JOSE	9712566	LEON	22/09/05	100,00	10/1/1A
050185-2005	GALLEGO DOCANS NICOLAS	9716995	TROBAJO DEL CAMINO	06/09/05	60,00	154/-/1A
050148-2005	GALLEGO LOPEZ ANA CRISTINA	38842743	LEON	06/09/05	90,00	65/1/1A
050149-2005	GALLEGO LOPEZ ANA CRISTINA	38842743	LEON	06/09/05	90,00	65/1/1A
053975-2005	GALLEGOS PARDO JOSE LUIS	71439666	SAN ANDRES RABANEDO	23/09/05	100,00	18/1/1A
055414-2005	GARCIA ALVAREZ ELENA	10189192	ASTORGA	30/09/05	301,00	72/3/-
050720-2005	GARCIA ALVAREZ JOSE RAMON	33825038	CORGO	08/09/05	60,00	154/-/1A
053316-2005	GARCIA ALVAREZ-MANUEL	09746371	VILLAMAÑAN	21/09/05	301,00	72/3/-
055268-2005	GARCIA BLANCO EVERILDA	09642483	LEON	30/09/05	301,00	72/3/-
050698-2005	GARCIA CALLADO JOSE LUIS	09784766	SANTA MARIA DEL RIO	08/09/05	60,00	154/-/1A
051791-2005	GARCIA CAMPELO HERADIO	09973259	LEON	14/09/05	301,00	72/3/-
049133-2005	GARCIA CASADO MOISES SALVADOR	09753801	LA MAGDALENA	01/09/05	301,00	72/3/-
050538-2005	GARCIA CASADO MOISES SALVADOR	09753801	LA MAGDALENA	08/09/05	301,00	72/3/-
050826-2005	GARCIA CASADO MOISES SALVADOR	09753801	LA MAGDALENA	09/09/05	301,00	72/3/-
052979-2005	GARCIA COMBARRO JESUS	71444709	LEON	19/09/05	45,00	167/-/1A
055226-2005	GARCIA DIEZ ROBERTO	9771570	PEDROSO DEL TORIO	29/09/05	120,20	94/2/1A
050692-2005	GARCIA DUAL FERNANDO	9809704	LEON	08/09/05	70,00	94/2/1D
050461-2005	GARCIA FIDALGO EUTQUIANO	71432445	SAN ANDRES RABANEDO	07/09/05	320,00	48/1/1A
049513-2005	GARCIA GARCIA EMILIA	71421110	LEON	02/09/05	100,00	117/1/1A
052158-2005	GARCIA GARCIA FRANCISCO	9808541	LEON	15/09/05	70,00	94/2/1D
052615-2005	GARCIA GARCIA JOSE M.	10191707	CARRIZO	17/09/05	70,00	94/2/1D
054632-2005	GARCIA GARCIA VICTOR BORJA	9807473C	TROBAJO DEL CAMINO	27/09/05	45,08	9/3/-
049210-2005	GARCIA GUERRA ANABEL	10201239	ASTORGA	01/09/05	70,00	94/2/1D
049439-2005	GARCIA MANJON JAVIER	9333167C	VALLADOLID	02/09/05	45,08	9/1/-
053644-2005	GARCIA MARTINEZ JAVIER	71434645	LEON	22/09/05	60,00	154/-/1A
051969-2005	GARCIA PELAEZ DAVID	71438431	LEON	14/09/05	100,00	171/-/1A
049579-2005	GARCIA PEREZ HONORIO	09690641	LEON	03/09/05	301,00	72/3/-
052457-2005	GARCIA RAMOS FERNANDO	9765787	SAN ANDRES RABANEDO	16/09/05	150,00	146/1/1A
051546-2005	GARCIA SOJO JULIA	08968323	ALCALA DE HENARES	13/09/05	301,00	72/3/-
049459-2005	GARO CANO JUAN LUIS	9761951	LEON	02/09/05	100,00	18/1/1A
050360-2005	GARRIDO GONZALEZ JUAN JOSE	9767766N	VILLAVENTE	07/09/05	70,00	94/2/1D
055421-2005	GARZO SANTOS YULI	71551199	SANTA MARIA PARAMO	30/09/05	70,00	94/2/1D
054053-2005	GERONA MERCHAN EMILIO	37637347D	COLMENAREJO	24/09/05	45,08	9/1/-
052963-2005	GIL DE BLAS RUBEN	9803455	LEON	19/09/05	60,00	154/-/1A
053601-2005	GIL DE BLAS RUBEN	9803455	LEON	22/09/05	45,08	9/1/-
049672-2005	GOMEZ BERNARDO VILLAR JOSE LUIS	9732553	LEON	04/09/05	600,00	20/-/1
052843-2005	GOMEZ GARCIA VICENTE	9790150Q	VILLANUEVA DE CARRIZO	19/09/05	45,08	9/1/-
053697-2005	GOMEZ OTEIZA FERNANDO	9806247	LEON	22/09/05	70,00	94/2/1G
053957-2005	GOMEZ SUJAR VERONICA	71435550	LEON	23/09/05	70,00	94/2/1D
049800-2005	GOMEZ VIEJO ANA MARIA	11821326	VALLADOLID	05/09/05	301,00	72/3/-
049635-2005	GONZALEZ AYET JOSE GREGORIO	9758248	VILLAQUILAMBRE	03/09/05	600,00	20/-/1
053981-2005	GONZALEZ BARRIO ROBERTO	9796291	NOCEDO DE FENAR	23/09/05	100,00	117/1/1A
053982-2005	GONZALEZ BARRIO ROBERTO	9796291	NOCEDO DE FENAR	23/09/05	100,00	18/1/1A
055473-2005	GONZALEZ BENAVIDES MIGUEL ANGEL	9795954	LEON	30/09/05	70,00	94/2/1D
050879-2005	GONZALEZ DE LA VARGA MANUEL	9808696	LEON	09/09/05	70,00	94/2/11
050020-2005	GONZALEZ DE PRADO RAQUEL	09798709	LEON	06/09/05	301,00	72/3/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
051996-2005	GONZALEZ DIEZ NELSON	71453248	LEON	14/09/05	60,00	121/4/01
049665-2005	GONZALEZ FERNANDEZ IGNACIO	71426760	LEON	03/09/05	60,00	121/-/1A
050071-2005	GONZALEZ GARCIA JULIO	71421342	SAN ANDRES RABANEDO	06/09/05	301,00	72/3/-
049237-2005	GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	71435250	TROBAJO DEL CAMINO	01/09/05	150,00	146/1/1A
050200-2005	GONZALEZ LOPEZ HECTOR	9801451R	LEON	06/09/05	380,00	48/1/1A
052591-2005	GONZALEZ LUENGOS RAFAEL	71426090	GORDONCILLO	17/09/05	100,00	18/1/1A
055678-2005	GONZALEZ MATORRA ANTONIO	50152450	MADRID	02/10/05	70,00	94/2/1D
051970-2005	GONZALEZ PEREZ ANGEL	13862097	LEON	14/09/05	100,00	117/1/1A
050919-2005	GONZALEZ RODRIGUEZ DAVID	09808033	LEON	09/09/05	301,00	72/3/-
052994-2005	GONZALEZ VALLADARES RUBEN	71429869B	LEON	20/09/05	45,08	9/1/-
055528-2005	GUERRERO PACHECO AURELIANO	19008698	MADRID	01/10/05	45,08	9/1/-
055403-2005	GUTIERREZ BENITO	9305145N	LEON	30/09/05	150,00	48/1/1A
050665-2005	GUTIERREZ DIAZ CANEJA LUIS MIGU	09680389	LEON	08/09/05	301,00	72/3/-
053436-2005	GUTIERREZ DIEZ ALBERTO	9417591	LEON	21/09/05	70,00	94/2/1D
049948-2005	GUTIERREZ DORAL ROBERTO	9810166	SAN ANDRES RABANEDO	05/09/05	320,00	48/1/1A
051507-2005	HERNANDEZ GONZALEZ AURELIO	42731111	SANTA LUCIA	13/09/05	45,08	9/1/-
050719-2005	HERNANDEZ GONZALEZ JULIAN	11957487V	MORALES DEL VINO	08/09/05	60,00	154/-/1A
054199-2005	HERNANDEZ MARTIN ANGEL	8228622	MADRID	25/09/05	60,00	154/-/1A
051836-2005	HERNANDEZ VARGAS JONAS MANUEL	71429574	LEON	14/09/05	301,00	72/3/-
051068-2005	HEVIA LOPEZ MANUEL JESUS	11434962	LLARANES AVILES	11/09/05	150,00	79/1/1A
049460-2005	HONRADO DE LA FUENTE BORINDO	9744100	ANTIMIO DE ARRIBA	02/09/05	100,00	18/1/1A
050355-2005	HUERGO TAMARGO EMILIO	9395776	OVEDO	07/09/05	70,00	94/2/1D
055973-2005	HURTADO HEVIA ALEJANDRO	71447821	LEON	03/10/05	70,00	94/2/1D
052177-2005	IBAN TASCON NATALIA	9811759	LEON	15/09/05	70,00	94/2/11
052771-2005	IGLESIAS GARCIA GRACIELA	9797320X	ALCOBENDAS	19/09/05	45,08	9/1/-
050892-2005	IGLESIAS GARCIA JOSE	09618747	VILLAQUILAMBRE	09/09/05	301,00	72/3/-
054722-2005	INFANTE COSLES DIEGO	48300458K	VILLAJOYOSA	27/09/05	70,00	94/2/1J
054571-2005	INFIESTA PELAEZ BEATRIZ	10830963X	TRES CANTOS	27/09/05	30,05	9/2/-
055047-2005	INVERSIONES ROMI SL	B24261778	VILLABALTER	29/09/05	301,00	72/3/-
054297-2005	JAÑEZ MARTINEZ ANGEL	9811767	VALLADOLID	26/09/05	30,05	9/2/-
049514-2005	JIMENEZ CABERINO RAMON	71419072	LEON	02/09/05	100,00	117/1/1A
053392-2005	JIMENEZ CASTRO MARGARITA	8109228	TROBAJO DEL CAMINO	21/09/05	60,00	9/1/1A
053393-2005	JIMENEZ CASTRO MARGARITA	8109228	TROBAJO DEL CAMINO	21/09/05	100,00	10/1/1A
053216-2005	JIMENEZ HERNANDEZ BENIGNO	71434932Z	LEON	20/09/05	60,00	154/-/1A
051227-2005	JIMENEZ LOPEZ RAFAEL	9030075E	ALCALA DE HENARES	12/09/05	45,08	9/3/-
051275-2005	JIMENEZ LOPEZ RAFAEL	9030075E	ALCALA DE HENARES	12/09/05	45,08	9/1/-
051284-2005	JIMENEZ LOPEZ RAFAEL	9030075E	ALCALA DE HENARES	12/09/05	45,08	9/1/-
049673-2005	JIMENEZ ROSILLO MARCELO	11706384	BENAVENTE	04/09/05	600,00	20/-/-
052725-2005	JIMENO ALVAREZ YENI	71554824	LEON	19/09/05	45,08	9/1/-
050462-2005	JIMENO GOMEZ BEATRIZ	9790070	LEON	07/09/05	130,00	48/1/1A
051273-2005	JODRA MARTIN FELIX	15874161	SAN SEBASTIAN	12/09/05	45,08	9/1/-
052623-2005	JUAN MARTINEZ FCO JAVIER	09728797	MANSILLA DEL PARAMO	18/09/05	301,00	72/3/-
053258-2005	LAGAREJO ORTEGA ALEJANDRO	71550510	LA BAÑEZA	21/09/05	45,08	9/1/-
053763-2005	LAGAREJO ORTEGA ALEJANDRO	71550510	LA BAÑEZA	23/09/05	45,08	9/1/-
054479-2005	LAGAREJO ORTEGA ALEJANDRO	71550510	LA BAÑEZA	27/09/05	45,08	9/1/-
055055-2005	LAGAREJO ORTEGA ALEJANDRO	71550510	LA BAÑEZA	29/09/05	45,08	9/1/-
055388-2005	LAGAREJO ORTEGA ALEJANDRO	71550510	LA BAÑEZA	30/09/05	45,08	9/1/-
051949-2005	LEON JIMENEZ ANTONIO	09705727	ARMUNIA	14/09/05	301,00	72/3/-
054824-2005	LEONCOSTA S L	B24452336	LEON	28/09/05	301,00	72/3/-
052836-2005	LLAMZARES DELBERT OSCAR EDUARDO	10579332	LEON	19/09/05	301,00	72/3/-
051720-2005	LOBATO VALDERREY JERONIMO	10155851	ROBLEDO VALDUERNA	13/09/05	301,00	72/3/-
054927-2005	LOPES BRAUZ.ROMEOP LEAL	71513106	TROBAJO DEL CAMINO	28/09/05	70,00	94/2/1D
054428-2005	LOPEZ ALONSO VICTOR	71426182	LEON	26/09/05	70,00	94/2/1J
053449-2005	LOPEZ CARBAJO ELADIO	9707148K	TROBAJO DEL CAMINO	21/09/05	70,00	94/2/11
055972-2005	LOPEZ LUQUE FERNANDO	10165138	LEON	03/10/05	70,00	94/2/1D
052411-2005	LOPEZ MARTINEZ LUIS MANUEL	09750782	LEON	16/09/05	301,00	72/3/-
050279-2005	LOPEZ MELCON ALEJANDRO	09805478	SAN ANDRES RABANEDO	07/09/05	45,08	9/1/-
052138-2005	LOPEZ MERINO LUIS	12149011C	LA CISTERNAGA	15/09/05	70,00	94/2/1D
049072-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	01/09/05	30,05	9/2/-
049186-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	01/09/05	45,08	9/1/-
050321-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	07/09/05	45,08	9/1/-
050837-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	09/09/05	30,05	9/2/-
051169-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	10/09/05	30,05	9/2/-
051595-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	13/09/05	30,05	9/2/-
054085-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	24/09/05	45,08	9/1/-
054289-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	26/09/05	45,08	9/1/-
055127-2005	LOPEZ REDONDO JACOBO	48909876P	HUELVA	29/09/05	45,08	9/1/-
049228-2005	LOPEZ TAUSIET LUIS JOSE	17803617	MADRID	01/09/05	301,00	72/3/-
051765-2005	LORENZO MELON GABRIEL	09744197	GARRAFE DE TORIO	14/09/05	301,00	72/3/-
051474-2005	MACHO BODEGA MIGUEL A.	9731580	LEON	12/09/05	100,00	18/1/1A
054823-2005	MANCEBO FERNANDEZ MARIA DOLORES	09681449	S BARTOLOME TIRAJANA	28/09/05	301,00	72/3/-
052935-2005	MARASSA GARCIA LUIS AMANCIO	9762905	LEON	19/09/05	70,00	94/2/11
054576-2005	MARCOS MARTINEZ ANSELMO	09666096	CARRIZO	27/09/05	301,00	72/3/-
055494-2005	MARTINEZ BOURNAECHEA ADOLFO	9540332	LEON	30/09/05	60,00	154/-/1A
051656-2005	MARTINEZ CALLEJA PABLO	35034484X	VALENCIA	13/09/05	70,00	94/2/1D
053571-2005	MARTINEZ FERNANDEZ E	9668026	POLA	22/09/05	45,08	9/1/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
050184-2005	MARTINEZ GONZALEZ OSCAR	71431711J	LEON	06/09/05	100,00	118/1/1A
054925-2005	MARTINEZ LOPEZ PABLO ANTONIO	12236907X	AGUILAR DE CAMPO	28/09/05	70,00	94/2/1D
051475-2005	MARTINEZ LURUEÑA RUBEN	9802042W	LEON	12/09/05	150,00	146/1/1A
055058-2005	MARTINEZ PEREZ DANIEL	71430786	LEON	29/09/05	301,00	72/3/-
053536-2005	MARTINEZ SANTA ENGRACIA JESUS J	73077677	TARAZONA DE ARAGON	22/09/05	301,00	72/3/-
049184-2005	MELON ALONSO JOSE LUIS—	LEON	01/09/05	90,00	4/-01	
055830-2005	MERCERIA MEDITERRANEO SL	B80604945	COLMENAR VIEJO	03/10/05	301,00	72/3/-
051603-2005	METACAR TRIP SOCIEDAD LIMITADA	B47422936	VALLADOLID	13/09/05	45,08	9/1/-
052673-2005	MIETKE KENDRA	106571282	LEON	18/09/05	60,00	154/-1A
051675-2005	MIHAI CRISTIAN SUGUBETU	4877241	RIVAS VACIAMADRID	13/09/05	70,00	94/2/1D
054405-2005	MIRALLAS SARABIA TOMAS JOSE	40966296	LEON	26/09/05	70,00	94/2/1D
051134-2005	MONTESDEOCA PERDOMO RUBEN	78543654	PLAYA HONDA	10/09/05	301,00	72/3/-
052536-2005	MONTESDEOCA PERDOMO RUBEN	78543654	PLAYA HONDA	17/09/05	301,00	72/3/-
055150-2005	MONTESDEOCA PERDOMO RUBEN	78543654	PLAYA HONDA	29/09/05	301,00	72/3/-
053474-2005	MONTOYA LOPEZ ALISON	51455591	MADRID	21/09/05	60,00	154/-1A
055578-2005	MORAN FERNANDEZ JAIME	14934880	GALDAKAO	01/10/05	45,08	9/1/-
055919-2005	MORO MENENDEZ MARIA MERCEDES	10544690	LEON	03/10/05	100,00	18/1/1A
053190-2005	MUÑIZ ALONSO MA ANGELES	71006002	MONTEJOS DEL CAMINO	20/09/05	70,00	94/2/1D
049652-2005	MUÑIZ DIEZ ABEL ANGEL	9811949	LEON	03/09/05	70,00	94/2/1D
050227-2005	MUÑOZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	20256027	MOSTOLES	07/09/05	301,00	72/3/-
053993-2005	MURIAS FERNANDEZ GERARDO	71843036	OVIEDO	23/09/05	90,00	65/1/1A
054507-2005	NAVARRETE HORTA FCO JAVIER	9758122G	VILLA OBISPO REGUERAS	27/09/05	45,08	9/1/-
054423-2005	NICOLAS BENEITEZ BLAS	09707294	LA VIRGEN DEL CAMINO	26/09/05	70,00	94/2/1D
049664-2005	NIETO GONZALEZ LORENZO	10146809	ASTORGA	03/09/05	301,00	72/3/-
051853-2005	NUÑEZ ADRIAN PABLO	14916927	BURGOS	14/09/05	301,00	72/3/-
053043-2005	NUÑEZ ADRIAN PABLO	14916927	BURGOS	20/09/05	301,00	72/3/-
055336-2005	NUÑEZ ADRIAN PABLO	14916927	BURGOS	30/09/05	301,00	72/3/-
055337-2005	NUÑEZ ADRIAN PABLO	14916927	BURGOS	30/09/05	301,00	72/3/-
053983-2005	OLIVERA FERNANDEZ JOSE MARIA	71421980B	LEON	23/09/05	100,00	16/-2A
050198-2005	ORTEGA FEBRERO NESTOR	9803308	LEON	06/09/05	60,00	167/-1A
054949-2005	ORTEGA FERRERO MIGUEL A.	00356382L	TROBAJO DEL CAMINO	28/09/05	70,00	94/2/1D
049909-2005	ORTIZ PIMENTEL LUIS MIGUEL	X2607686	MONTEJOS DEL CAMINO	05/09/05	70,00	94/2/1D
050447-2005	PACHECO MORALES FRANCISCO ALEJA	77455463L	NAVATEJERA	07/09/05	60,00	154/-1A
053797-2005	PARCERO CARRO JOSE	09919583	LEON	23/09/05	301,00	72/3/-
053886-2005	PARCERO CARRO JOSE	09919583	LEON	23/09/05	301,00	72/3/-
054093-2005	PARCERO CARRO JOSE	09919583	LEON	24/09/05	301,00	72/3/-
050968-2005	PASTOR CASARES RAQUEL	9756105	LEON	09/09/05	600,00	20/-/-
053485-2005	PAULOV IVAN TANEV	22962319	VILLALON DE CAMPOS	21/09/05	60,00	154/-1A
054836-2005	PEÑA SOCIEDAD TEXTIL SA	A13009386	ALMAGRO	28/09/05	301,00	72/3/-
055306-2005	PEREIRA NOVOA ENRIQUE	34966534V	ORENSE	30/09/05	45,08	9/1/-
049098-2005	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	01/09/05	45,08	9/1/-
049265-2005	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	02/09/05	45,08	9/1/-
049287-2005	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	02/09/05	45,08	9/1/-
052568-2005	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	17/09/05	45,08	9/1/-
053312-2005	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	21/09/05	45,08	9/1/-
055649-2005	PEREZ COPETE JULIO	9710113	LEON	01/10/05	150,00	146/1/1A
049440-2005	PEREZ MARTIN ANTOLIN	09809526	NAVATEJERA	02/09/05	301,00	72/3/-
055491-2005	PEREZ PEREZ TOMAS	9580473	LEON	30/09/05	300,00	129/2/1A
052645-2005	PEREZ PRADO M. ENRIQUE	9394733	OVIEDO	17/09/05	70,00	16/-1A
051437-2005	PEREZ SERRANO MARTINA	50115278A	MADRID	12/09/05	70,00	94/2/1D
054078-2005	PEREZ TESTERA MARIA NELLY	71423885	MANSILLA DE MULAS	24/09/05	301,00	72/3/-
054203-2005	PERUJO PEREZ JUAN ANGEL	71417393R	LEON	25/09/05	60,00	155/-1A
049224-2005	POLLAN GONZALEZ OSCAR	71432199	LEON	01/09/05	70,00	94/2/1D
049728-2005	PORRERO CHICLANA BLAS	33401959W	PUERO DE SAGUNTO	05/09/05	30,05	9/2/-
052389-2005	PORTUGUES DEL RIO JAVIER	9747784	RIBASECA	16/09/05	70,00	94/2/1D
053619-2005	PORTUGUES DEL RIO JAVIER	9747784	RIBASECA	22/09/05	45,08	9/1/-
049205-2005	PRADA GOMEZ AVELINO	71417620	LEON	01/09/05	70,00	94/2/1D
055435-2005	PRADA GONZALEZ ELIAS	10021936	PONFERRADA	30/09/05	70,00	94/2/1D
053479-2005	PRADA PROY DIEGO EMANUEL	71017882	RIBADELAGO	21/09/05	301,00	72/3/-
049466-2005	PRESA BARAZAN MARIA MERCEDES	9754831	SAN ANDRES RABANEDO	02/09/05	100,00	18/1/1A
055411-2005	PRESA MERINO PEDRO	71439579	LEON	30/09/05	100,00	94/-/-
055482-2005	PRIETO CALVO CRISTINA	71009847	LEON	30/09/05	70,00	94/2/1I
049140-2005	PUERTA DIAZ DANIEL	71453203	LEON	01/09/05	301,00	72/3/-
051196-2005	PUERTA DIAZ DANIEL	71453203	LEON	10/09/05	301,00	72/3/-
055914-2005	QODDSGI TAREK	X3183590E	BENAVIDES	03/10/05	100,00	10/1/1A
049386-2005	REAL BUENO JUAN JOSE	32623543	EL FERROL	02/09/05	45,08	9/1/-
055406-2005	REBOLLO CASTELLANOS JULIO MAXIM	9728063	LEON	30/09/05	450,00	20/-/-
055419-2005	REBOLLO CAPELLANOS JULIO MAXIMO	9728063	LEON	30/09/05	70,00	94/2/1D
051490-2005	REBOLLO TRANCHEZ LUIS ANDRES	71436723	LEON	12/09/05	60,00	154/-1A
053499-2005	REBOLLO VALBUENA FERNANDO	9720946L	LEON	22/09/05	45,08	9/1/-
053151-2005	REGUERA PEREZ GERARDO	9780238	BOÑAR	20/09/05	100,00	18/1/1A
052308-2005	REIS TELECON CB	E74114968	OVIEDO	16/09/05	301,00	72/3/-
052633-2005	REY PEREZ HIGINIO	9663631	VALLADOLID	17/09/05	150,00	146/1/1A
055626-2005	ROBLES GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	9765809D	LEON	01/10/05	70,00	94/2/1E
049675-2005	ROBLES LLAMAZARES JORGE	71427831C	LEON	04/09/05	70,00	94/2/1D
051305-2005	ROCHE ALEGRE MARIA YOLANDA	09739975	SAN ANDRES RABANEDO	12/09/05	301,00	72/3/-
049583-2005	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANGEL	09728929	LA ROBLA	03/09/05	301,00	72/3/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
052592-2005	RODRIGUEZ GARCIA OSCAR	09765649	NAVATEJERA	17/09/05	100,00	18/1/1A
051393-2005	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE AGAPITO	10201240	BENAVIDES	12/09/05	301,00	72/3/-
055198-2005	RODRIGUEZ MARCOS VICTOR. M.	9778042	LEON	29/09/05	70,00	94/2/1D
053699-2005	RODRIGUEZ MIRANTES MANUEL JOSE	9609089	VILLABALTER	22/09/05	70,00	94/2/1D
053039-2005	RODRIGUEZ OREA ANTONIO	34034427	ALCALA DE GUADAIRA	20/09/05	301,00	72/3/-
050002-2005	RODRIGUEZ ROJO ANDRES	13280183	LEON	06/09/05	301,00	72/3/-
053183-2005	RODRIGUEZ SANTALLA MANUEL	9970578D	PONFERRADA	20/09/05	70,00	94/2/1D
055211-2005	ROMAN MARTINEZ DEMETRIO	9609946	SAN ANDRES RABANEDO	29/09/05	70,00	94/2/1D
052511-2005	ROMERO LLANOS EDUARDO	30557809	BILBAO	17/09/05	301,00	72/3/-
050394-2005	ROMERO RAMIREZ ANTONIO	10089311	PONFERRADA	07/09/05	70,00	94/2/1D
054113-2005	RUIZ FERNANDEZ JAVIER	71413107	CISTIerna	24/09/05	301,00	72/3/-
052103-2005	RUIZ GONZALEZ M.LUZ	50825483	MADRID	15/09/05	45,08	9/1/-
055076-2005	RUIZ SANZ JUAN CARLOS	50088237X	MADRID	29/09/05	30,05	9/2/-
053150-2005	SAHELICES GARCIA BERNARDO	71441300	LEON	20/09/05	100,00	18/1/1A
053203-2005	SAHELICES GARCIA BERNARDO	71441300	LEON	20/09/05	150,00	143/1/1A
050983-2005	SALAS FERNANDEZ JOSE LUIS	01090844	FUENLABRADA	10/09/05	301,00	72/3/-
053874-2005	SALAZAR RIVAS MAXIMA PETRA	X4645084G	LEON	23/09/05	301,00	72/3/-
054148-2005	SALDAÑA DIAZ PABLO	09719041	NAVATEJERA	25/09/05	301,00	72/3/-
055762-2005	SAMANIEGO BECERRA FERNANDO DAVI	X4769115L	LORENZANA	02/10/05	60,00	167/1/1A
055151-2005	SAN MARTIN RABANAL MARCOS	09769463	LA VID DE GORDON	29/09/05	301,00	72/3/-
050967-2005	SANCHEZ ANDRES IVAN	71451868	LEON	09/09/05	100,00	118/1/1A
053205-2005	SANCHEZ ANDRES IVAN	71451868	LEON	20/09/05	150,00	146/1/1A
050894-2005	SANCHEZ CAPILLAS FRANCISCO JAVI	12733675	PALENCIA	09/09/05	70,00	94/2/11
049150-2005	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	01/09/05	301,00	72/3/-
054871-2005	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	28/09/05	301,00	72/3/-
049916-2005	SANCHEZ CEBALLO CESAR	9766765	I IÑA	05/09/05	70,00	94/2/1E
049627-2005	SANCHEZ DE DIOS ANGEL	7975319T	MADRID	03/09/05	45,08	9/1/-
053638-2005	SANCHEZ DE PRADO FRANCISCO	09684911	TROBAJO DEL CAMINO	22/09/05	301,00	72/3/-
050409-2005	SANCHEZ GARCIA MARIA LUISA	9726858	TROBAJO DEL CAMINO	07/09/05	70,00	94/2/1D
055102-2005	SANCHEZ VILLARROEL MARIA DEL CA	09750954	LEON	29/09/05	301,00	72/3/-
052708-2005	SANTOS BUENACHE MARIA LUISA	04592226	TARANCON	19/09/05	301,00	72/3/-
050265-2005	SANTOS FERNANDEZ JOSE MANUEL	09798342	LEON	07/09/05	301,00	72/3/-
051904-2005	SANTOS FERNANDEZ JOSE MANUEL	09798342	LEON	14/09/05	301,00	72/3/-
052229-2005	SANTOS FERNANDEZ JOSE MANUEL	09798342	LEON	16/09/05	301,00	72/3/-
051193-2005	SECO FUERTES VALENTIN	10147094	LEON	10/09/05	301,00	72/3/-
052083-2005	SEDANO FERNANDEZ LUIS FERNANDO	13982843	POLANCO	15/09/05	301,00	72/3/-
049066-2005	SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA U	B24365967	SAN ANDRES RABANEDO	01/09/05	301,00	72/3/-
049366-2005	SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA U	B24365967	SAN ANDRES RABANEDO	02/09/05	301,00	72/3/-
054675-2005	SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA U	B24365967	SAN ANDRES RABANEDO	27/09/05	301,00	72/3/-
049981-2005	SILVA SILVA DOMINGO	24101475	SALT	06/09/05	301,00	72/3/-
050274-2005	SILVA SILVA DOMINGO	24101475	SALT	07/09/05	301,00	72/3/-
049471-2005	SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	9586600Q	LEON	02/09/05	70,00	94/2/1D
054211-2005	SUAREZ CORRONS ANGEL JERONIMO	09793712	LEON	26/09/05	301,00	72/3/-
055981-2005	SUAREZ MARCOS MIGUEL	9676919Z	NAVATEJERA	03/10/05	70,00	94/2/11
051936-2005	SUAREZ TORRES ALEJANDRO	9776791	LEON	14/09/05	70,00	94/2/1D
050693-2005	TEIXEIRA GONZALVES MANUEL ANTON	71424722	ROBLES VALCUEVA	08/09/05	70,00	94/2/1D
051961-2005	TEJERINA MIGUEL PEDRO	9666946	LEON	14/09/05	70,00	94/2/11
051976-2005	TELLERVO TARU	2002311285	VILLAOBISPO REGUERAS	14/09/05	60,00	154/-/1A
052172-2005	TOSTADOS Y EMPAQUETADOS CASADO	B24228181	LA BANEZA	15/09/05	301,00	72/3/-
050452-2005	TROBAJO SUAREZ MANUEL	9722796	LEON	07/09/05	60,00	167/-/1A
051293-2005	TUDELA HERNANDEZ JAVIER	51076300	MADRID	12/09/05	45,08	9/3/-
055613-2005	UGIDOS ALVAREZ ANTONIO	10195557	ASTORGA	01/10/05	301,00	72/3/-
053397-2005	UGIDOS UGIDOS MAURICIO	71547630	POBLADURA P.GARCIA	21/09/05	100,00	18/2/1A
053152-2005	VALDERREY MARTINEZ FAUSTINO	9730420	LEON	20/09/05	100,00	18/1/1A
052875-2005	VALENCIA MURCIEGO JUAN JESUS	9773945	LEON	19/09/05	100,00	18/1/1A
052948-2005	VALENCIA MURCIEGO JUAN JESUS	9773945	LEON	19/09/05	100,00	117/1/1A
052811-2005	VAQUERO RUEDA JOSE MARIA	15249507R	LEON	19/09/05	30,05	9/2/-
053486-2005	VASILEV IVAYLO HRISTOV	270075930	VILLALON DE CAMPOS	21/09/05	60,00	154/-/1A
051857-2005	VEGA ARTIME ANA	11411444	GIJON	14/09/05	45,08	9/1/-
051214-2005	VELANCHE LEON JUAN A	17868052	ZARAGOZA	12/09/05	45,08	9/1/-
050469-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	08/09/05	301,00	72/3/-
050797-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	09/09/05	301,00	72/3/-
051254-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	12/09/05	301,00	72/3/-
051835-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	14/09/05	301,00	72/3/-
052230-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	16/09/05	301,00	72/3/-
053603-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	22/09/05	301,00	72/3/-
053741-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	23/09/05	301,00	72/3/-
054309-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	26/09/05	301,00	72/3/-
054610-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	27/09/05	301,00	72/3/-
055783-2005	VELASCO GONZALEZ PURIFICACION	11734903	BENAVENTE	03/10/05	301,00	72/3/-
051478-2005	VICENTE QUINTANO CARLOS JESUS	13054905	BURGOS	12/09/05	100,00	18/1/1A
055969-2005	VILLANUEVA PAVON RAFAEL A.	30541946	CORDOBA	03/10/05	70,00	94/2/1D
053317-2005	VILLAR DEL RIO FATIMA	10202947	SAN ESTEBAN NOGALES	21/09/05	301,00	72/3/-
052290-2005	VILLASVERDE ALONSO JESUS	-	HERVIAS	16/09/05	45,08	9/3/-
051292-2005	VILLOSLADA DE ALDAMA ALBERTO	53392782F	MADRID	12/09/05	45,08	9/1/-
049634-2005	ZORITA GARCIA VICENTE	9720067	LEON	03/09/05	600,00	201/-

PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las siguientes BASES, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL EJERCICIO 2006

El Ayuntamiento de Ponferrada, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a las demandas sociales y económicas de las diferentes entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en aras de la colaboración con las mismas al objeto de fomentar determinadas actuaciones consideradas de interés público o general, tiene entre sus objetivos el apoyo económico como instrumento de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2004, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Concejalía de Cultura acuerda convocar CONCURSO PÚBLICO para la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Con el objeto de determinar el procedimiento al que debe someterse la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades culturales con destino a las asociaciones del municipio, se establecen las presentes bases donde se determinan los supuestos en que proceda su otorgamiento y se establecen las condiciones para su concesión.

SEGUNDA.- Dotación presupuestaria.

La cuantía global máxima de las subvenciones de esta convocatoria es de 31.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 451.482 del presupuesto municipal para el ejercicio 2006. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado y admitido.

TERCERA.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de regulación en las presentes bases, aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada antes de la fecha de inicio del cómputo del plazo para la presentación de las solicitudes que se refieran a las presentes bases, y no hayan recibido otras subvenciones de este Ayuntamiento en el año 2006 con la misma finalidad.

CUARTA.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán para la realización de programas o actividades específicamente culturales, realizadas en el municipio y orientadas a la comunidad, se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, conforme al modelo que se incluye en el Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Deberá acompañar a cada solicitud, la siguiente documentación:

a). Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, no aceptándose denominaciones genéricas. Se detallará el presupuesto de ingresos y gastos de cada actividad a subvencionar y el importe solicitado, conforme al modelo que figura en el Anexo II, debiendo cubrirse un modelo por cada actividad.

b). Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

c). Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

d). Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.

e). Certificado expedido por el Secretario de la asociación informando del número de socios de la misma a la fecha de solicitud.

f). Memoria de las actividades realizadas el año anterior, con la publicidad de las actividades subvencionadas donde conste el patrocinio de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

QUINTA.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SEXTA.- Tramitación de los expedientes.

Constará de dos fases:

1. Instrucción: que comprenderá las actuaciones de petición de cuantos informes se estimen necesarios y la evaluación de las solicitudes presentadas.

El órgano instructor, que será un técnico del área de Cultura, realizará una primera fase de preevaluación, en la que comprobará si los peticionarios reúnen los requisitos determinados en el acto de la presente convocatoria para obtener la condición de beneficiario, decidiendo sobre la admisión o no de los solicitantes.

Evaluadas las solicitudes, se solicitará informe de resultados de un órgano asesor colegiado, presidido por el Concejal de Educación y Cultura, actuando como vocales un Concejal de cada Grupo Político, un Técnico de Administración General, la Interventora o persona en quien delegue, la Secretaría General o persona en quien delegue y como Secretario un funcionario de la Corporación.

El órgano colegiado formulará propuesta de resolución provisional, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, relacionándose todos los interesados en el procedimiento, excluidos o no, concediéndose un plazo de 10 días para alegaciones. Expirado el plazo y examinadas las alegaciones en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que se elevará al órgano competente para resolver.

2. Resolución: que comprenderá la relación de beneficiarios, el importe de las concedidas y la finalidad para la que se conceda la subvención.

La competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local quien resolverá en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la propuesta de resolución definitiva y, en todo caso, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación del acto de la convocatoria. El vencimiento del plazo general, sin haberse notificado la resolución del procedimiento, tendrá efectos desestimatorios, lo que habilita al solicitante para interponer los correspondientes recursos.

SÉPTIMA.- Criterios de selección/adjudicación.

Los criterios para resolver sobre la concesión de las subvenciones y determinar su cuantía, serán los siguientes:

-Características de la actividad o programa.

-Interés general de la actividad o programa a nivel municipal.

-Actividades culturales realizadas y su grado de cumplimiento respecto al programa elaborado el año anterior.

-Número de socios.

-Aportación de la propia asociación al desarrollo de la actividad o programa.

-Déficit de actividades análogas.

-Imposibilidad de realización de la actividad si no está beneficiada con la subvención.

OCTAVA.- Pago de la subvención.

Al objeto de obtener la financiación necesaria para el desarrollo de la actividad subvencionada, el importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad mediante un pago anticipado, en concepto de pago a justificar.

Previamente a la percepción de la subvención, y para poder percibir la misma, será necesario acreditar por parte del beneficiario:

-Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

-Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social

y Ayuntamiento, mediante la presentación de los correspondientes certificados.

NOVENA.- Justificación de la subvención.

Los beneficiarios quedarán obligados a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida mediante la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y en todo caso antes del 31 de diciembre del año en curso, de la siguiente documentación:

a). Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos, deducidos de la aplicación de los indicadores previstos en la solicitud.

b). Certificado expedido por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, conforme al proyecto presentado.

c). Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.

d). Acreditar la justificación del gasto real efectuado mediante la aportación de la cuenta justificativa del gasto realizado, que tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

* Deberán presentarse originales y fotocopias de facturas o documentos de valor jurídico equivalente acreditativos del gasto realizado por importe del 200% del importe de la subvención concedida que deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, entre otros:

- Contemplar expresamente el objeto de la prestación.
- Número de factura y serie, en su caso.
- Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se concede la subvención.
- Reflejar el IVA o su exención.

DÉCIMA.- Publicidad.

En toda publicidad que se derive del programa subvencionado así como en la realización del mismo, se hará constar explícitamente el patrocinio de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

UNDÉCIMA.- Responsabilidades y reintegros.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases conllevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención en los casos establecidos y conforme al procedimiento establecido en los arts. 19 y ss. de la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada y 36 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DUODÉCIMA.- Control financiero. Infracciones y sanciones.

El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la Intervención Municipal, respecto de los beneficiarios, con funciones de inspección, seguimiento y control de las actividades subvencionadas conforme a los arts. 23 y ss. de la Ordenanza General de Subvenciones y 44 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones recogidas en las presentes bases y subsidiariamente en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y en la Ley 38/2003, constituirá infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación establecida en el art. 29 de la O.G.S. y en los arts. 56 a 58 de la precitada Ley, siendo susceptible de sanción según la clasificación de los arts. 30 de la Ordenanza y 59 y siguientes de la Ley, en función del procedimiento regulado en el art. 31 y ss. de la O.G.S. y en los artículos 67 y ss. de la L.G.S.

Ponferrada, 30 de mayo de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, (ilegible).

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Don/doña DNI en calidad de de la Asociación denominada CIF domiciliada en inscrita en el Registro

Municipal de Asociaciones con el número y con domicilio a efectos de notificaciones en teléfono de contacto y correo electrónico

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades(1) durante el ejercicio 2006,

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de €, para el/los proyecto/s cuyo coste total asciende a la cantidad de €, para lo cual se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

Ponferrada, a de de 200

Firma y sello:

Documentación que se adjunta:

- ☐ Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención.
- ☐ Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.
- ☐ Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- ☐ Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.
- ☐ Certificado expedido por el secretario de la asociación informando del número de socios de la misma.
- ☐ Memoria de actividades realizadas el año anterior, con la publicidad de las actividades subvencionadas.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

(1) Hágase constar el tipo de actividad para la cual se solicita la subvención, pudiendo ser ésta de carácter cultural, deportiva o de participación ciudadana.

ANEXO II

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

* Denominación del proyecto:

INGRESOS

- Subvención solicitada al Ayuntamiento de Ponferrada:
- Subvención solicitada a otras Administraciones/Entidades :
- Aportación de la entidad solicitante:
- Aportación de usuarios:
- Aportación de socios:
- Aportación de otras Entidades:
- Otros:

TOTAL INGRESOS:

GASTOS

TIPO	AYUNTAMIENTO	ENTIDAD	OTRAS ADMNES.	COSTE TOTAL
Compra Material				
Arrendamientos				
Transporte				
Suministros				
Servicios Prof.				
Otros				
TOTAL GASTOS				

- ✓ Cuantía total del proyecto:
- ✓ Cuantía total solicitada a esta convocatoria de subvenciones:

.....

✓ Cuantía total solicitada o percibida de otras Administraciones/Instituciones:

Ponferrada, a de de 200

Firma y sello:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

ASTORGA

ASUNTO :NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) , se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de Caja Madrid, nº cuenta:2038.9426.13.6000004543.Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los expedientes se podrán consultar en el Negociado de Multas de Policía Local de este Ayuntamiento.

N.expte.	Denuncia	Matrícula	Euros	Art. RGC	Titular/Conductor	Dirección	
05-316	07/10/05	O-9462-AU	140	50	GARCIA AGUDO MANUEL	AVDA CONSTITUCIÓN Nº3	49680 SAN MIGUEL DEL VALLE-ZAMORA
05-14731	22/10/05	4442-DDW	63	94.2	ROBLEDO AYALA M ^º FLORES	PSO.ZORRILLA Nº196-2 ^º J	47006-VALLADOLID
05-14798	31/10/05	LE-8734-AB	63	94.2	CALVO PANERO DANIEL	C/ ASTORGA Nº20	24395-NISTAL-SAN JUSTO-LEÓN
05-14799	31/10/05	5823-CJK	63	154	FRANGANILLO CEPEDANO PEDRO	C/ ELOY GONZALO Nº15	28340-VALDEMORO-MADRID
05-14800	31/10/05	LE-7733-V	63	154	PALENZUELA LOPEZ M ^º LOURDES	RAMIRO I Nº32-3B	24700-ASTORGA-LEÓN
05-14837	18/12/05	0891-DSM	63	94.2	BARDON BAJO JOSE ANTONIO	C/ CABILDO Nº5	24700-ASTORGA-LEÓN
05-14862	04/10/05	4404-DLW	63	94.2	ALONSO LLAMAZARES JOSE-EMILIO	C/ DEMETRIO DE LOS RÍOS Nº1	24193-VILLAQUILAMBRE LEON
05-14863	05/10/05	4596-CRS	63	94.2	SAN NICOLÁS GÓMEZ DIEGO	C/ PUERTA NUEVA Nº36-1 ^º B	49002-ZAMORA
05-14873	01/11/05	LE-1979-AB	63	94.2	ALONSO LOURO DAVID	C/ MANUEL LASTRA Nº9	24700-ASTORGA-LEÓN
05-14887	29/12/05	M-7472-WJ	63	94.2	ALVAREZ PEREZ JOSE	ESTACION BARRIENTOS VEGA	24793 VALDERREY LEÓN
05-14890	30/12/05	O-8199-AN	63	94.2	RDGUEZ ALVAREZ AGUSTIN	C/ LAS PEÑAS S/N	24717 VAL DE SAN LORENZO LEÓN
05-14912	18/10/05	0616-DBR	63	154	CARRIEDO GARCÍA ÁNGEL	C/ SAHÚN Nº15 BAJ D	24009-LEÓN
05-14916	30/10/05	M-0871-UU	63	94.2	HARINAS COLINO SA	C/FRAY TORIBIO MOTOLIMIA Nº2	49004-ZAMORA
05-14946	30/12/05	6024-DNV	63	94.2	FRIO ASTORGA SL	POL.IND. PARCELA Nº19	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15031	20/10/05	8798-CLM	63	154	IBÁÑEZ OBO JORGE C.	C/ IGLESIA Nº23-4 ^º IZ	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15195	16/11/05	6374-DBG	63	94.2	COMERC.PRODUC.AGRARIOS	C/ POSTAS 2	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15235	11/09/05	8537-DPM	63	94.2	MOSCOSO DEL PRADO CALVIN JOSE LUIS	VILLA DE MARIN Nº37	28029-MADRID
05-15240	08/10/05	M-9744-WP	63	94.2	CASTILLO SÁNCHEZ M ^º JOSE	C/ JULIO PALACIOS Nº20	28017-MADRID
05-15371	11/10/05	3621-BTL	63	94.2	DE PAZ COLLANTES JUAN LORENZO	C/ SARDINA Nº20	47140-BOLAÑOS DEL CAMPO VALLADOLID
05-15377	20/10/05	0992-BCZ	63	94.2	CORRAL CASTRO M ^º BELEN	PLZ CORTES LEONESAS Nº9	24009-LEÓN
05-15385	09/11/05	3029-CMV	63	94.2	ARES MARTÍN M ^º VICTORIA	C/ PR Nº16-2 ^º	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15494	10/09/05	M-9357-PT	63	94.2	LUCAS GUZMÁN RAFAEL	C/ JOSE LUIS ARRESE Nº11	28014-MADRID
05-15496	12/09/05	M-7596-WF	63	94.2	ESTEBAN GARCÍA PEDRO ANTONIO	PASEO DE VIGO Nº10	28940-LLANOS-FUENLABRADA - MADRID
05-15565	26/11/05	6374-DBG	63	94.2	COMER.PROD.AGRARIOS	C/ POSTAS Nº2	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15567	28/11/05	6374-DBG	63	94.2	COMER.PROD.AGRARIOS	C/ POSTAS Nº2	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15627	28/12/05	1756-DJT	63	94.2	FDEZ GLEZ JOSE MANUEL	C/ TEJEROS Nº25	24280-BENAVIDES DE ÓRBIGO- LEÓN
05-15655	10/11/05	6374-DBG	63	94.2	COMER.PROD.AGRARIOS	C/ POSTAS Nº2	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15718	19/12/05	LE-9528-Z	63	94.2	FDEZ FALAGAN EUSTASIO	C/ LEÓN Nº75	24700-ASTORGA-LEÓN
05-15825	19/12/05	LE-15825	63	94.2	POMARETA PRIETO LUISA M ^º	C/ SEVERO OCHOA Nº2-2 ^º C	24750-LA BAÑEZA-LEÓN

El Alcalde, Juan José Alonso Perandones

3794

80,00 euros

GRADEFES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (370-GRADEFES-0206)

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (370-Gradefes-0206), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
González Llamazares Fidentina	4.37	8433604	8,00	24,64	197,12
González Llamazares Fidentina	4.38	8434910	8,00	24,64	197,12
González Llamazares Fidentina	9.57	8434911	9,00	24,64	221,76
González Llamazares María Ascensión	4.29	8434501	16,00	24,64	394,24
González Llamazares María Raquel y I	3.24	8434502	15,50	24,64	381,92
González Llamazares María Raquel y I	3.25	8434503	12,50	24,64	308,00
González Llamazares María Raquel y I	3.26	8434504	12,00	24,64	295,68
González Llamazares María Raquel y I	3.27	8434505	17,50	24,64	431,20
Junta Vecinal de San Bartolomé	4.43	JARDÍN	51,00	24,64	1256,64
Junta Vecinal de San Bartolomé	9.60	22.094	75,90	24,64	1870,18
Llamazares de la Varga Ascensión	3.17	8435801	27,00	24,64	665,28
Llamazares de la Varga Ascensión	4.30	8435802	20,00	24,64	492,80
Muñiz Llamazares Názaria	9.56	8435803	17,00	24,64	418,88
Pascual García Juan Jesús y Esposa	9.52	8533105	27,50	24,64	677,60
Rodríguez González María Elena	9.55	8433201	89,00	24,64	2192,96
Sánchez Porcar María Isabel	9.54	8533103	12,00	24,64	295,68
Urdiales García Emilio	3.6	13.355	4,00	24,64	98,56
Urdiales García Juan Antonio 3.5	13.354	8,00	24,64	197,12	
Urdiales Llamazares Ismael y 4	4.41	8434901	44,00	24,64	1084,16
Urdiales Muñiz Edilburga	9.46	8434902	8,50	24,64	209,44
Urdiales Muñiz Ignacio	3.21	8535902	10,50	24,64	258,72
Urdiales Muñiz Ignacio	4.32	8535903	9,50	24,64	234,08
Urdiales Muñiz Práxedes	9.45	8535904	12,50	24,64	308,00
Urdiales Urdiales Elisa	3.16	8435802	69,00	24,64	1700,16
Urdiales Urdiales Gabino y 3	3.3	8.435.801	8,00	24,64	197,12
Urdiales Urdiales Javier y I	3.15	8435803	26,00	24,64	640,64
Urdiales Urdiales Javier y 4	3.7	8.435.802	6,00	24,64	147,84
Urdiales Urdiales María	3.4	8.435.801	12,00	24,64	295,68
Urdiales Urdiales Nicolás y Hnos. 9.44	8434903	37,00	24,64	911,68	
Urdiales Urdiales Porfirizo y 4	3.8	8.434.902	4,00	24,64	98,56
Valladares del Río Semiliano	9.47	8433604	5,50	24,64	135,52
Valladares González Evangelina	3.13	8.433.603	11,00	24,64	271,04
Valladares González Verónica	3.12	8.433.602	8,00	24,64	197,12
Valparís Aller Daniel y 4	3.2	8.433.601	24,00	24,64	591,36
Valparís Postigo Pergentino	9.59	8433207	33,00	24,64	813,12
Valparís Postigo Pergentino y 2	4.42	8433208	5,00	24,64	123,20
TOTALES			1137,00	24,64	28015,68

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (370-GRADDEFES-0206)

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (370-Gradefes-0206), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. REF. PROYECTO: 370-Gradefes-0206)

		San Bartolomé	Carbajal de Rueda
COSTE DE LAS OBRAS (BASE IMPONIBLE)	120.000,00	77.834,26	42.165,74
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL/M.A.P	66.000,00	42.808,84	23.191,16
COSTE OBRA SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO	54.000,00	35.025,42	18.974,58
FINANCIACIÓN MUNICIPAL (20%)	10.800,00	7.005,08	3.794,92
COSTE A DISTRIBUIR POR C. ESPECIALES (80,00%)	43.200,00	28.020,34	15.179,66

CARBAJAL DE RUEDA

-Módulo de reparto:	Metro lineal de fachada
-Metros medidos:	686,50 m.l.
-Precio metro:	22,11 euros/ml

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de Carbajal de Rueda en 15.179,66 euros, equivalentes al 80,00% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas can-

tidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de encauzamiento y urbanización del arroyo de Villanófar, al ser éstas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.,2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se adjunta relación de propietarios beneficiados para su exposición.
Gradefes a 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

OBRA:URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO (Nº 28 PLANES 2006) CARBAJAL DE RUEDA

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Aller Fernández Cecilia	2.40	392907	4,50	22,11	99,50
Alvarez de la Varga Silvio	1.17	392908	11,50	22,11	254,27
Alvarez de la Varga Silvio	1.19	392909	7,00	22,11	154,77
Alvarez de la Varga Silvio	2.32	292541	3,50	22,11	77,39
Barrientos Urdiales Jesús	1.42	392905	19,00	22,11	420,09
Barrientos Urdiales Jesús	1.43	392905	5,00	22,11	110,55
Carpintero Suárez Carmelita	1.49	POL 117 PARC. 13	35,00	22,11	773,85
Diez Ferreras Margarita	1,5	191506	12,50	22,11	276,38
Diez Ferreras Presentación	1,6	191507	12,00	22,11	265,32
Diez Rodríguez Eladio y 1	2.36	392911	14,00	22,11	309,54
Fernández Lamata María Esperanza	1.13	191516	9,00	22,11	198,99
Fernández Melero Félix	1.27	191517	14,50	22,11	320,60
Ferreras García Balbina y 4	1.12	191515	8,50	22,11	187,94
Ferreras García Saturnino	1.11	191516	3,00	22,11	66,33
Ferreras García Saturnino	1.14	191517	1,50	22,11	33,17
Ferreras Valladares Florencio	1.20	292526	14,00	22,11	309,54
Ferreras Valladares Florencio	1.21	292526	7,50	22,11	165,83
Ferreras Valladares Florencio	2.39	392908	18,50	22,11	409,04
González García Sagrario y 1	1.26	392909	14,50	22,11	320,60
González Postigo Severina	2.38	392909	22,50	22,11	497,48
González Vega María Trinidad	2.35	392912	18,00	22,11	397,98
Gutiérrez Rodríguez Guadalupe	1,3	392913	13,50	22,11	298,49
Gutiérrez Rodríguez Paulino	1,4	392914	7,00	22,11	154,77
Junta Vecinal de Carbajal de Rueda	1.51	191514	17,40	22,11	384,71
Obispado de León	1,7	191515	26,00	22,11	574,86
Reguero Corral Pablo	1.22	292533	13,50	22,11	298,49
Reguero Corral Pablo	1.25	292534	6,00	22,11	132,66
Reguero Corral Pablo	1.45	392903	8,00	22,11	176,88
Reguero Corral Pablo	1.46	392903	2,50	22,11	55,28
Rodríguez Carpintero Crescencio	1,1	191501	10,00	22,11	221,10
Rodríguez Carpintero Crescencio	1.50	POL. 117 PARC. 14	2,50	22,11	55,28
Rodríguez Ferreras María Magdalena	1.44	392904	8,00	22,11	176,88
Rodríguez Juanes Jacinto	1,2	191503	14,00	22,11	309,54
Rodríguez Juanes Luis	2.37	392910	19,00	22,11	420,09
Valladares Fernández Fortunato	2.34	392913	28,00	22,11	619,08
Valladares González José Antonio	2.33	392914	18,50	22,11	409,04
Valladares González José Antonio	1.47	392902	26,50	22,11	585,92
Valladares Sánchez Aurelio	1.48	392901	62,10	22,11	1373,03
Valle Aller Emilia	2.30	392902	9,00	22,11	198,99
Valle Aller Emilia	2.31	292542	3,50	22,11	77,39
Valle Aller Emilia	2.41	392906	5,00	22,11	110,55

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Valle Aller Jesús	2.29	392907	20,50	22,11	453,26
Varga Llamazares Celia	1.23	292533	11,00	22,11	243,21
Varga Llamazares Celia	1.24	292534	17,50	22,11	386,93
Varga Llamazares Florentina	1.10	292535	10,50	22,11	232,16
Varga Llamazares Florentina	1.16	292536	6,50	22,11	143,72
Varga Varela Raimundo	1,8	292537	33,50	22,11	740,69
Varga Varela Raimundo	1,9	292538	4,50	22,11	99,50
Varga Varela Raimundo	1.15	292539	6,50	22,11	143,72
Varga Varela Raimundo	1.18	292540	11,00	22,11	243,21
Vega Ferreras Ramón	2.28	292541	9,50	22,11	210,05
TOTALES			686,50	22,11	15178,52
3929					88,00 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. (PROYECTO 368 GRADEFES 1005.-

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (368 - Gradefes), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. REF. PROYECTO: 368-GRADEFES-0206)

ANEXO POR LOCALIDADES DE LA DISTRIBUCIÓN POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES. CIFUENTES DE RUEDA

CAP.1: URBANIZACIÓN C/ MEDINAVAITEA EN CIFUENTES DE RUEDA

COSTE DE LAS OBRAS (BASE IMPONIBLE): 19.126,13.

COSTE DE LAS OBRAS SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO: 19.126,13.

FINANCIACIÓN MUNICIPAL (60%): 11.474,91

COSTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUC. ESPECIALES (40%): 7.651,22.

Módulo de reparto: METRO LINEAL DE FACHADA

Metros medidos: 472

Precio por metro lineal: 16,21

CAP. 1: REPOSICIÓN SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLEJA EN CIFUENTES DE RUEDA

COSTE DE LAS OBRAS (Base Imponible): 5.362,25 €

COSTE DE LAS OBRAS SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO: 5.362,25 €

FINANCIACIÓN MUNICIPAL (60%): 4.365,33 €.

COSTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUC. ESPECIALES (40%).

INCLUIDA SUBVENCIÓN MPAL. 996,92 €

Módulo de reparto: Metro lineal de Fachada

Metros medidos: 61,50

Precio por metro lineal: 16,21 €

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de urbanización en Cifuentes de Rueda en 8.648,04 euros, equivalentes al 40,00% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de Encauzamiento y urbanización del arroyo de Villanófar, al ser éstas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.,2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se adjunta relación de propietarios beneficiados para su exposición.

Gradefes, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

REPOSICIÓN, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLEJA EN CIFUENTES DE RUEDA

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Ferreras Rodríguez Corsina	7.1	4696014	29,50	16,21	478,20
Río Díaz Eulalia	7.2	4696015	6,00	16,21	97,26
Río Díaz Eulalia	7.3	4696016	26,00	16,21	421,46
TOTALES			61,50	16,21	996,92

URBANIZACIÓN C/ MEDINAVAITEA EN CIFUENTES DE RUEDA

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Bayón Flórez María Jesús y 1	8.4	4999007	15,50	16,21	251,26
Cañón Ferreras Miguel	8.10	208-5066	18,00	16,21	291,78
Carpintero Pozo Pedro	8.20	208-5054	15,00	16,21	243,15
Caso de la Varga Leonidas	8.15	208-5059	18,00	16,21	291,78
Caso de la Varga Leonidas	8.17	208-5057	12,50	16,21	202,63
Diez de la Varga José Manuel	8.7	4999022	11,50	16,21	186,42
Diez Diez Gaspar	8.21	208-5053	25,00	16,21	405,25
Diez Diez Gaspar	8.23	4999002	6,00	16,21	97,26
Diez Zapico Concepción Modesta	8.16	208-5058	15,00	16,21	243,15
Fernández Diez Luzdivina	8.18	208-5056	20,00	16,21	324,20
Fernández González Bienvenido	8.2	4999005	25,00	16,21	405,25
Fernández González Bienvenido	8.3	4999006	28,50	16,21	461,99
Fernández González Bienvenido	8.22	208-5052	15,00	16,21	243,15
Fernández González Gonzalo y 3	8.5	4999008	10,00	16,21	162,10
Ferreras Diez Julio	8.1	4999004	46,50	16,21	753,77
García Álvarez Adelina	8.6	4999021	6,00	16,21	97,26
González del Cano José	8.8	4999022	15,00	16,21	243,15
González Diez Pedro	8.19	208-5055	10,00	16,21	162,10
González Fernández Sagrario	8.6	4999014	52,00	16,21	842,92
González Rodríguez Vicente	8.24	4999015	7,50	16,21	121,58
Pozo Ferreras Aurora	8.11	208-5065	16,00	16,21	259,36
Pozo Ferreras Aurora	8.14	208-5061	15,00	16,21	243,15
Urdiales Salas Benito y 5	8.12	208-5064	19,00	16,21	307,99
Varga Rodríguez Josefina y 3	8.13	208-5062	25,00	16,21	405,25
Yugeros Pastrana Eligio	8.9	4999027	25,00	16,21	405,25
TOTAL URBANIZACIÓN C/ MEDINAVAITEA CIFUENTES DE RUEDA					
TOTALES			472,00	16,21	7651,12

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. (PROYECTO 368 GRADEFES 1005.-

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (368 - Gradefes), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. REF. PROYECTO: 368-Gradefes-0206)

CAP. 2URBANIZACIÓN C/ ENAMORADOS EN NAVA DE LOS CABALLEROS

COSTE DE LAS OBRAS (BASE IMPONIBLE): 21.850,35 €

COSTE DE LAS OBRAS SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO: 21.850,35 €

FINANCIACIÓN MUNICIPAL (60%): 13.110,21 €

COSTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUC. ESPECIALES (40%): 8.740,14 €

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Metros medidos:	416,00.
Precio por metro lineal:	21,00 €.

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de urbanización en Nava de los Caballeros en 8.740,14 euros, equivalentes al 40,00% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de encauzamiento y urbanización del arroyo de Villanófar, al ser éstas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se adjunta relación de propietarios beneficiados para su exposición.
Gradefes, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

OBRA:URBANIZA. EN EL MUNICIPIO/2006 - NAVA DE LOS CABALLEROS-C/ ENAMORADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Iglesia	6.16		10,00	21,00	210,00
Bayón Ferreras Jesús	6.1	6117001	21,00	21,00	441,00
Bayón Ferreras Jesús	6.3	6117003	11,50	21,00	241,50
Cementerio	6.17		6,00	21,00	126,00
Ferreras González Jesús	6.11	6117016	3,00	21,00	63,00
Ferreras Maraña Juan	6.12	6117015	7,00	21,00	147,00
Ferreras Maraña Teodomiro	6.10	6117014	6,50	21,00	136,50
Martínez Díez Fernando y Hna. 6.2	6117002	13,50	21,00	283,50	
Martínez Díez Fernando y Hna. 6.4	6117002	16,50	21,00	346,50	
Martínez Mata Juliana	6.8	6117011	15,50	21,00	325,50
Martínez Tagarro Rafael	6.9	6117013	13,50	21,00	283,50
Obispado de León	6.15	6017925	56,00	21,00	1176,00
Reguero	6.18		46,00	21,00	966,00
Varga García Eufemia	6.5	6117006	5,50	21,00	115,50
Varga García Ignacia	6.6	6117008	12,00	21,00	252,00
Yugueros Díez Amador	6.13	6017926	21,00	21,00	441,00
Yugueros Fernández Mate-6.14	6017923	7,00	21,00	147,00	
Yugueros Fernández Quirino	6.7	6117009	16,00	21,00	336,00
Junta Vecinal de Nava de los Caballeros	6.18		128,70	21,00	2702,70
TOTALES			416,50	21,00	8746,50

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. (PROYECTO 368 GRADEFES 1005.-

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (368 - Gradefes), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.
URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. REF. PROYECTO: 368-GRADEFES-0206)

CAP. 3 URBANIZACIÓN TRAVESÍA EN VILLACIDAYO

COSTE DE LAS OBRAS (BASE IMPONIBLE):	26.551,21 €
COSTE DE LAS OBRAS SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO:	26.551,21 €

FINANCIACIÓN MUNICIPAL (60%):	15.930,73 €
COSTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUC. ESPECIALES (40%)	10.620,48 €
Módulo de reparto:	Metro lineal de fachada
Metros medidos:	395,00
Precio por metro lineal:	26,89 €

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de urbanización travesía de Villacidayo en 10.620,48 euros, equivalentes al 40,00% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de Encauzamiento y urbanización del arroyo de Villanófar, al ser éstas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.,2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se adjunta relación de propietarios beneficiados para su exposición.

Gradefes, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

OBRA:URBANIZA. EN EL MUNICIPIO/2006 - VILLACIDAYO - TRAVESÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Bayón Martínez Porfirio	5.5	5660510	15,00	26,89	403,35
Campos de la Varga Angel	5.2	5660506	16,00	26,89	430,24
Campos de la Varga Eutiquio	5.1	5660505	27,50	26,89	739,48
Fano Menéndez José Luis y I	5.8	5660506	9,50	26,89	255,46
Fernández Estrada Rita María	5.3	5660507	19,50	26,89	524,36
Gutiérrez Salazar Jesús	5.4	5660509	30,50	26,89	820,15
Iglesia	5.20		13,00	26,89	349,57
Junta Vecinal	5.21		22,00	26,89	591,58
Martínez Valladares Cristina	5.15	5660709	17,00	26,89	457,13
Martínez Valladares Cristina	5.16	5660710	5,00	26,89	134,45
Monzu García Pedro	5.12	5660711	17,00	26,89	457,13
Obispado de León	5.18	5660712	35,50	26,89	954,60
Rodríguez López Miguel y I	5.9	5660713	20,00	26,89	537,80
Ubón Llamas Jacinto	5.6	5660714	9,50	26,89	255,46
Ubón Llamas Jacinto	5.7	5660715	10,50	26,89	282,35
Urdiales Campos Tomasa	5.11	5660716	18,00	26,89	484,02
Valladares Espada Emigdio	5.17	5660717	18,50	26,89	497,47
Vallades Espada Pelayo	5.19	5660703	29,50	26,89	793,26
Varga Varela Quintiliano	5.10	5660704	24,00	26,89	645,36
Yugueros Fernández Antonio	5.13	5760523	20,00	26,89	537,80
Yugueros Fernández Antonio	5.14	5760522	17,50	26,89	470,58
TOTALES			395,00	26,89	10621,55

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. (PROYECTO 368 GRADEFES 1005.-

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES (368 - Gradefes), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES. REF. PROYECTO: 368-Gradefes-0206)

CAP. 4 URBANIZACIÓN C/ REAL EN VILLARMÚN

COSTE DE LAS OBRAS (BASE IMPONIBLE):	39.382,12 €
COSTE DE LAS OBRAS SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO:	39.382,12 €
FINANCIACIÓN MUNICIPAL (60%):	23.629,27 €
COSTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUC. ESPECIALES (40%):	15.752,85 €
Módulo de reparto:	Metro lineal de fachada
Metros medidos:	581,00
Precio por metro lineal:	27,11 €

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de urbanización de C/ Real de Villarmún en 15.752,85 euros, equivalentes al 40,00% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de Encauzamiento y urbanización del arroyo de Villanófar, al ser éstas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.,2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se adjunta relación de propietarios beneficiados para su exposición.

Gradefes, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

OBRA: URBANIZA. EN EL MUNICIPIO/2006 - VILLARMUN-C/ REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Alonso García Humildad	14.16	508-5155	8,50	27,11	230,44
Alonso García Luisa	14.15	508-5067	8,00	27,11	216,88
Álvarez Carril Pilar	12.4	5567202	22,50	27,11	609,98
Álvarez Hidalgo Bernard-13.7	5567203	16,00	27,11	433,76	
Álvarez Hidalgo Bernard-13.8	5567204	15,00	27,11	406,65	
Álvarez Hidalgo Rosaura	13.9	5567205	15,00	27,11	406,65
Corral Blanco Francisco Javier	12.2	5567204	4,50	27,11	122,00
Corral Blanco Francisco Javier	12.5	5567804	20,50	27,11	555,76
Gallego Aller Gabriel y I	14.13	508-5061	5,50	27,11	149,11
Gallego Campos Benjamín	13.11	5466606	40,50	27,11	1097,96
Gallego Llamazares Gregorio 14.14	508-5062	6,00	27,11	162,66	
García Álvarez Agustín	14.19	508-5070	22,00	27,11	596,42
García Martínez Gemino 14.20	508-5072	34,00	27,11	921,74	
García Martínez Leonides	14.22	508-5074	4,00	27,11	108,44
López Barrientos Jenaro 14.18	508-5071	6,00	27,11	162,66	
López Campos Josefa Leonisa	14.21	508-5073	11,00	27,11	298,21
López López Alfred-14.26	508-5078	10,00	27,11	271,10	
López Pérez Concepción	14.24	508-5076	6,00	27,11	162,66
López Pérez Hieronimides	14.23	508-5075	15,00	27,11	406,65
Manceñido del Pozo José Lorenzo	12.3	5567203	6,00	27,11	162,66
Martines Robles Felisa	12.1	5567205	12,00	27,11	325,32
Martines Robles Felisa	13.6	5466601	16,00	27,11	433,76
Martines Robles Felisa	13.12	5363501	16,50	27,11	447,32
Pérez González Marcelino	14.25	508-5077	8,00	27,11	216,88
Yugueros Cubría Maturino	13.10	5466605	55,00	27,11	1491,05
Yugueros García Afrodisio Ricardo	14.17	508-5068	15,00	27,11	406,65

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	REF.CATASTRAL	METROS	PRECIO	IMPORTE
Yugueros García Afrodisio Ricardo	14,27	508-5084	14,00	27,11	379,54
Yugueros García Afrodisio Ricardo	15,28	5163401	24,50	27,11	664,20
Junta Vecinal de Villarmún	15,29		144,06	27,11	3905,47
TOTALES			581,06	27,11	15752,54
3898					124,00 euros

SOTO Y AMÍO

CARPINTERÍA EL TEJO CB ha solicitado licencia ambiental de INDUSTRIA DE CARPINTERÍA en Paraje “La Tierra de Lago”, Parcela 522 del Polígono 19 de la localidad de Quintanilla.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el arco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soto y Amío, 25 de mayo de 2006.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.
4399 16,80 euros

VILLAMOL

Expuesto al público durante un plazo de treinta días hábiles el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales en razón de la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMOL, número setenta del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, previa inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 27 de marzo, procede hacer público el contenido de la estructura del impuesto, así como la relación nominal de contribuyentes que se van a ver afectados por la ejecución de la obra:

COSTE PREVISTO DE LAS OBRAS	60.000 €
HONORARIOS REDACCION PROYECTO	2.016,81 €
SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.200 €
SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	13.800 €
COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO	27.000€
PORCENTAJE REPERCUTIBLE	90%
CUANTÍA DEL COSTE A REPERCUTIR	29.016,81 €
MÓDULO DE REPARTO ACORDADO	METRO LINEAL DE FACHADA
NÚMERO DE METRO LINEALES COMPUTADOS	634,5 M
VALOR DEL MÓDULO (€/METRO LINEAL)	45,73 €/M

Relación nominal de contribuyentes afectados:

Nombre	Metros lineales	Cuota provisional
FELICÍSIMO CARRERA CARVAJAL	9,60 m	439 €
DOÑA GILDA TARANILLA	14,55 m	665,37 €
DON PORFIRIO BLANCO FERNÁNDEZ	71 m	3.246,83 €
DON FELICIANO MORAL MORAL	12 m	548,76 €
DON AMADO CARVAJAL CARRERA	26 m	1.188,98 €
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ CARVAJAL	9,85 m	450,44 €
DON EUSTASIO CARVAJAL CARRERA	6,20 m	283,52 €
DON EUSTAQUIO DE LUCAS	17 m	777,41 €

Nombre	Metros lineales	Cuota provisional
DON PEDRO HERRERO HERRERO	39,50 m	1.806,33 €
DON JOSE LUÍS TRUCHERO DE LUCAS	45,7 m	2.089,86 €
DON DEMETRIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	6,50 m	297,24 €
DOÑA PAULINA REVUELTA CÓRDOBA	28,20 m	1.289,59 €
DON VALERIANO HERRERO GIL	75,5 m	3.452,61 €
DON MÁXIMO GIL GIL	23,50 m	1.074,65 €
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAPECEÑIL	65 m	2.972,45 €
DOÑA BERTAS JOBERA	27 m	1.234,71€
DON FERNANDO REVUELTA	31,50 m	1.440,49 €

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del art. 34 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción formal de la notificación, ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer as personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Transcurrido un mes desde la interposición de dicho recurso, cuando así se estime oportuno, y sin resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a finalizar dicho mes (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Villamol, 19 de mayo de 2006.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.
4252 11,40 euros

Mancomunidades de Municipios

LA MARAGATERÍA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 24 de mayo de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación, mediante concurso -procedimiento abierto y tramitación urgente-, del Servicio de Recogida de Residuos, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el siguiente pliego de cláusulas.

OBJETO DEL CONCURSO.- La contratación del Servicio de Recogida de Residuos en los Municipios de la Mancomunidad de La Maragatería, Transporte de los mismos a Vertedero y Limpieza de Contenedores, con las siguientes características:

* Se efectuará una recogida semanal en cada una de las localidades de los municipios integrados en la Mancomunidad de La Maragatería (Brazuelo, Lucillo, Luyego, Santa Colomba de Somoza, Santiago Millas y Val de San Lorenzo).

En los establecimientos empresariales e industriales del Municipio de Brazuelo, colindantes con la carretera Nacional VI, se realizarán dos recogidas semanales.

Entre los días 15 de junio y 15 de septiembre de cada año se efectuarán dos recogidas semanales en cada localidad de los municipios mancomunados.

En los dos supuestos previstos en los párrafos anteriores las dos recogidas semanales se llevarán a cabo mediando tres días entre cada una de ellas, debiendo el contratista facilitar un calendario de fechas de recogida en cada localidad de la Mancomunidad.

Con motivo de fiestas locales se efectuará una recogida extraordinaria.

En la base de acampada militar de Lagunas de Somoza, en temporada de campaña, se efectuarán tantas recogidas de basura semanales, hasta un máximo de una diaria, como fuera necesario, en función del nivel de ocupación de los contenedores allí ubicados, previéndose un máximo anual de 100 recogidas en la citada base.

* El transporte de los residuos tendrá como destino el Centro Provincial de Tratamiento de Residuos de San Justo de la Vega.

* La recogida y transporte se efectuará con camiones compactadores de capacidad de tonelaje suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, provistos de sistema de elevación de contenedores del tipo común de los que posee la Mancomunidad, y demás dispositivos necesarios, así como sistema de limpieza de contenedores, salvo que la limpieza se efectúe con camión independiente.

* El servicio comprenderá la recogida de basuras y otros residuos sólidos en todos los puntos en que existan contenedores, debiendo recogerse los residuos caídos en el suelo por derribo del contenedor, saturación u otras causas.

Se excluyen los residuos de obras en inmuebles, tierra de desmontes y similares.

Se recogerán electrodomésticos y otros enseres de gran tamaño, debiendo comunicar el dueño el día de depósito para su recogida.

* Para la recogida selectiva de vidrio se podrá reducir la frecuencia de recogidas establecida con carácter general si se verifica que es suficiente un número de recogidas inferior en función del grado de ocupación de sus contenedores específicos, lo que será de control del contratista, asumiendo éste como obligación su diligente recogida tan pronto como dichos contenedores se saturen de contenido.

* La misma obligación anterior asumirá para la recogida selectiva de papel u otros materiales, en la medida en que la misma vaya siendo implantada.

* Se lavarán, desodorizarán y desinfectarán los contenedores, con la periodicidad necesaria para que no existan olores ni riesgos sanitarios para la población, máxime en época estival, debiendo presentar el contratista un calendario al efecto.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato de prestación del servicio se establece en 3 años pudiendo ser prorrogado por periodos anuales hasta cumplir un máximo de 10 prórrogas anuales, que operarán de modo automático si no hay denuncia previa al respecto por ninguna de las partes contratantes.

TIPO DE LICITACIÓN.- A determinar libremente por el licitador, el cual expresará con claridad la cantidad anual por la que se compromete a efectuar el servicio, incluyendo el I.V.A.

GARANTÍAS.- Garantía provisional: 600 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Las garantías se prestarán en metálico o en cualquiera de las formas admitidas por el art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 (en adelante TRLCAP).

La garantía provisional debe constituirse previamente a la presentación de la proposición económica, y la definitiva en plazo máximo de 15 días naturales desde que se notifique la adjudicación.

FORMA DE PAGO.- El servicio se pagará fraccionadamente por semestres.

CLÁUSULA DE REVISIÓN.- A partir del primer año de prestación del servicio, cada anualidad se modificará el precio en función de la variación del I.P.C.

RIESGO Y VENTURA.- El adjudicatario prestará el servicio a su riesgo y ventura.

CESIONES Y SUBROGACIONES.- Se prohíben, salvo autorización de la Asamblea de la Mancomunidad.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- En el supuesto de integración de nuevos Municipios a la Mancomunidad, el adjudicatario adquirirá respecto a los mismos idénticas obligaciones, en cuanto a prestación del servicio, que se fijan para con los municipios actualmente mancomunados.

Tanto en este supuesto como en cualquier otro que, de acuerdo a derecho, se modifique sustancialmente, por ampliación o reducción, el número de puntos o días de recogida y de kilómetros de recorrido, se revisaría el contrato mejorándolo en precio o reduciendo éste, respectiva y proporcionalmente.

El adjudicatario del concurso se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones legales dimanantes del objeto del contrato durante la vigencia del mismo, así como a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos (incluidos los de previsión y seguridad social del personal) respondiendo civil, laboral, administrativa y penalmente por actos relacionados con la ejecución del servicio que contravengan la normativa vigente.

Igualmente se obliga al cumplimiento de las prescripciones de la Orden Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la Mancomunidad de La Maragatería, en aquella medida que pudieran afectarle.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Casa Consistorial de Santiago Millas por plazo de 13 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en él figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso para la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos, convocado por la Mancomunidad de La Maragatería". Este sobre deberá contener, a su vez, un sobre A y un sobre B.

El sobre A se titulará "Documentación General" y deberá contener los siguientes documentos:

* Documento que acredite la personalidad del licitador.

* Documento que acredite la representación del firmante, en su caso.

* Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

* Documento acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

* Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración.

El sobre B se titulará "Oferta Económica y Técnica" y deberá contener los siguientes documentos:

* Memoria de características técnicas y referencias que el licitador considere convenientes sobre los camiones de recogida y limpieza de contenedores, personal afecto, organización del recorrido y demás extremos que puedan mejorar el servicio.

* Proposición económica con arreglo al siguiente Modelo: D. con domicilio en y DNI nº, actuando en nombre propio (o en representación de según acredite mediante) estando enterado del anuncio de Concurso convocada por la Mancomunidad de La Maragatería para contratación de la prestación del Servicio de Recogida de Residuos en la Mancomunidad de La Maragatería y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha, tomo parte en el mismo, ofertando la prestación de dicho Servicio, cuyas características se recogen en la Memoria adjunta, en precio de (letra y número), incluido IVA, así como cualesquiera otros impuestos y gastos, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE SOBRES.- Se celebrará conforme a lo que previene el TRLCAP, en acto público que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santiago Millas, a las 14 horas del primer día hábil (excluyendo los sábados a estos efectos) siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa de Contratación (formada por el Presidente de la Mancomunidad y los Vocales de la misma, con un mínimo reque-

rido de asistencia de dos, así como por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad) previa calificación de los documentos presentados en tiempo y forma, procederá a la apertura de las proposiciones admitidas.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La Mesa de Contratación elevará al Órgano de Contratación (Asamblea de la Mancomunidad) las propuestas admitidas, y los informes emitidos, para adjudicación del contrato a la que se entienda la mejor propuesta, pudiéndose declarar desierto el concurso.

La notificación de la adjudicación definitiva se cursará a continuación del acto de la misma.

Criterios que servirán de base para la adjudicación:

* Oferta económica: se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitadores.

* Acreditación de experiencia y diligencia del licitador en el desempeño de servicios de recogida de residuos: se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitadores.

* Disposición del licitador para iniciar la prestación del servicio de modo inmediato previa la obtención de la cesión del contrato del actual contratista (mediando acreditación escrita de convenio al efecto entre licitador y actual contratista del servicio de recogida de residuos sometido a condición suspensiva de que resulte el licitador adjudicatario del presente concurso) o previo convenio de otro tipo que sea aceptable por la Mancomunidad: se valorará de 0 a 10 puntos comparativamente entre los licitadores.

COMIENZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El día 11 de mayo de 2008 o con carácter inmediato el día que determine la Mancomunidad, caso de que se haya obtenido compromiso de cesión del contrato por parte actual contratista del servicio de recogida de residuos a favor del licitador que resultara adjudicatario del presente concurso, o se haya llegado entre dichas partes a otro convenio con similar fin y que sea aceptable por la Mancomunidad.

GASTOS.- Los gastos inherentes a la formalización del contrato y los correspondientes a derechos de la Hacienda Pública, así como los de publicaciones en diarios oficiales, son de cargo del adjudicatario.

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.- La Entidad Local contratante se reserva el derecho de interpretación del contrato y la facultad de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos adoptados en este sentido por la Asamblea de la Mancomunidad inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a obtener en vía jurisdiccional la declaración procedente en caso de disconformidad con el acuerdo adoptado.

TRIBUNALES COMPETENTES.- El adjudicatario contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de los Tribunales que corresponde a los municipios de la Mancomunidad de La Maragatería.

RÉGIMEN JURÍDICO.- El contrato tendrá naturaleza administrativa y se regirá en lo no previsto en las presentes cláusulas, por la legislación vigente en materia de régimen local, así como por el TRLCAP y demás normativa de aplicación, directa o supletoria, a la contratación de las Entidades Locales.

Santiago Millas (León), 30 de mayo de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Nistal de la Iglesia.

4679

174,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000356/2006, interpuesto por Teodoro Rodríguez Fernández, contra la resolución dictada por

el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 611/05, seguidos a instancia de Teodoro Rodríguez Fernández, contra Fremap, Mateps 61, INSS y TGSS, Carbones San Isidro y María SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 5 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por Teodoro Rodríguez Fernández, contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el otrosí.

La parte que hubiere preparado el recurso presentará ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y, verificados los emplazamientos -incluido el de Carbones San Isidro y María SL que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN-. Elévense las actuaciones a dicho alto tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente. Doy fe.” Firmado: Rafael López Parada. Ante mí: Clemente Pita Garrido.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones San Isidro y María SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 5 de abril de 2006.

El Secretario de la Sala (ilegible).

3030

32,00 euros

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000363/2006 interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 492/2005, seguidos a instancia de José Luis García González contra precitadas entidades gestoras recurrentes, Carbones San Antonio SL, Mutua Universal, Contratas y Fomento SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 7 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada de fecha 15 de diciembre de 2005 (autos nº 492/05), dictada en virtud de demanda promovida por don José Luis García González contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, Contratas y Fomento SL y Carbones San Antonio SL, sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Coullaut Ariño.- Benito López.- Casas Nombela.-Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación de forma a Carbones San Antonio SL, Contratas y Fomento SL, que se hallan actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 7 de abril de 2006.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concu-

rencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósitos 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 2031 0000 66 363/2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

3138

39,20 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0011571/2005.

Procedimiento: Divorcio contencioso 1325/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Luciano Alonso González.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Ghislaine Catherine Miranda Miranda.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Divorcio contencioso 1325/2005.

Parte demandante: Luciano Alonso González.

Parte demandada: Ghislaine Catherine Miranda Miranda.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 104/06

En la ciudad de León, a 31 de marzo de 2006.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de divorcio número 1325/05, instados por Luciano Alonso González, vecino de Valencia de Don Juan, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Sánchez Muñoz y defendido por la Letrada doña María del Mar Martín Moreno, contra Ghislaine Catherine Miranda Miranda, carente de representación legal en el procedimiento y declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Luciano Alonso González contra Ghislaine Catherine Miranda Miranda, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos litigantes, por divorcio, con los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, sin declaración alguna en materia de costas.

Firme esta resolución, líbrese exhorto al encargado del Registro Civil en el que se halle inscrito el matrimonio cuya disolución se acuerda.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, es firme.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 11/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a Ghislaine Catherine Miranda Miranda, dado su ignorado paradero.

En León, a 18 de abril de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

3275

37,20 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO DOS DE AMURRIO (ÁLAVA)

J. falta inmedia./ 25/05.

NIG: 01.01.1-05/000732.

Atestado número: Er Llodio 164-05.

Hecho denunciado: Falta de estafa.

EDICTO

Doña Olga Sánchez Castilla, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Amurrio (Álava).

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 25/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

"Sentencia número 44/05.

En Amurrio (Álava), a 26 de mayo de 2005.

Vistos por mí, doña Miren Nekane Rodríguez Gómez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Amurrio y los de su partido, los presentes autos de juicio de faltas rápidas 25/05 seguidos por este Juzgado por una presunta falta de estafa y en los que intervienen el Ministerio Fiscal en representación y ejercicio de la acción pública, como denunciante Mª Arántazu Sanpedro Larrazabal y doña Joana Gelabert Miguel y como denunciado don Javier da Silva Campos, sobre la base de los siguientes:

Fallo

Debo condenar y condeno a Javier da Silva Campos por la comisión en concepto de autor de una falta continuada de estafa del artículo 623.4º del CP a la pena de sesenta días multa a razón de 12 euros diarios, en total, 720 euros, así como la obligación de indemnizar a Mª Arántazu Sanpedro Larrazabal y a Joana Gelabert Miguel en la cantidad de 60 euros a cada una, en total, 120 euros por la cantidad sustraída, devengando esta última los intereses legales previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del CP que prevé que para el caso de incumplimiento de la pena de multa, esta podrá ser cumplida en régimen de arrestos de fin de semana o mediante trabajos en beneficio de la comunidad, imponiéndoseles el pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas haciéndoles saber que la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Álava en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Javier da Silva Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Amurrio (Álava), a 19 de abril de 2006.

La Secretaria Judicial, Olga Sánchez Castilla.

3353

38,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 72/2006.

Número de identificación único: 24115 2 0101000/2005.

EDICTO

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 72/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

En Ponferrada, a 13 de marzo de 2006.

Vistos por mí, Gladys López Llamazares, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Ponferrada, los autos de

juicio de faltas registrado con el número 72/06, instados por una falta de hurto por María del Carmen Álvarez Ronda frente a Elisa Mirtha Manchón González, interviniendo el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Elisa Mirtha Manchón González, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella podrá interponerse, en el plazo de cinco días siguiente al de su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María del Carmen Álvarez Ronda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 3 de abril de 2006.

La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

3005

26,40 euros

NÚMERO UNO DE ASTORGA

55800

NIG: 24008 1 0100297/2006

PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO.

REANUDACION DEL TRACTO 63/2006

SOBRE: OTRAS MATERIAS

DE: CESÁREA MARCOS CUETO Y OTROS.

PROCURADOR: ROSA RODRÍGUEZ PÉREZ

EDICTO

DOÑA MARÍA PINTO ANDRÉS, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio número 63-06, a instancia de doña Cesárea Marcos Cueto y otros, representados por la Procuradora Sra. Rodríguez Pérez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“VIVIENDA PROTEGIDA UNIFAMILIAR”, señalada con el número 24, tipo IV, del Grupo denominado “Conde Luna”, en término de Benavides de Órbigo, provincia de León, hoy calle Magisterio Nacional 22, que tiene su entrada por una calle que linda con reguero de la Presa de la Tierra.

La Finca descrita tiene una superficie de seiscientos treinta y un metros y once decímetros cuadrados (631,11 metros cuadrados); tiene una superficie construida de setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, y el resto está destinado a patio o corral.

Según certificación emitida por la Gerencia de Catastro de León, la edificación se alza sobre un solar de quinientos setenta y ocho metros cuadrados (578 metros cuadrados) y tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados.

Linderos: Frente, El Magisterio Nacional; izquierda, con vivienda de D. José Rodríguez Carbajo; derecha con calle que linda con un reguero y por el fondo, con camino que linda con la Presa Camillota.

Referencia Catastral 2499303TN6120S0001ED

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 922, libro 31, folio 25, finca 5434.

La referida finca, manifiestan les pertenece en virtud de documento privado de formación de inventario y adjudicación de bienes por razón de herencia de su fallecido esposo y padre DON AVELINO PRIETO MARTÍNEZ.

Don Avelino Prieto Martínez compró para la sociedad de ganancias, en documento privado de fecha 26-04-68 a don SERAFÍN CALDERÓN RUIZ Y DOÑA PILAR LÓPEZ PRIETO la finca referida.

Por resolución de esta fecha se admitió a trámite el expediente y se acordó citar a las personas a cuyo nombre figura inscrita la finca en el Registro de la propiedad y se acordó convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que

dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada.

Y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Benavides de Órbigo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Periódico *El Faro Astorgano*, se expide el presente en Astorga a 20 de marzo de 2006.-E/-El Secretario.

2913

42,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000253/2006 01000.

Nº autos: Demanda 120/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Mercedes Rodríguez González.

Demandado: Estudio 89 SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 120/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mercedes Rodríguez González, contra la empresa Estudio 89 SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda sobre reclamación de cantidad formulada por doña María Mercedes Rodríguez González, contra la empresa Estudio 89 SL, y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de tres mil ciento cincuenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos de euro (3.156,68 euros), incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la posible responsabilidad de este en el trámite de ejecución de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0120/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0120/06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudio 89 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3127

45,60 euros